



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

11 DE JULIO DE 2002

No. 93

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO NÚMERO A/004/2002 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA ACTUACIÓN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA AUTORIZAR LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO CUANDO SEA RESULTADO DE UNA VIOLACIÓN O DE UNA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL NO CONSENTIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 131 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

2

OFICIALÍA MAYOR

CIRCULAR QUE MODIFICA EL NUMERAL 3.4.1. DE LA CIRCULAR UNO BIS DEL 2002, QUE CONTIENE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

4

CIRCULAR QUE MODIFICA EL NUMERAL 3.4.1. DE LA CIRCULAR UNO DEL 2002, QUE CONTIENE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

5

CONTRALORÍA GENERAL

CIRCULAR N°. CG/2002/039

6

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIA 29 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA.

7

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

FE DE ERRATAS "GUÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR PROMOVIDA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

8

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

9

NOTA ACLARATORIA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.

24

Continúa en la Pág. 81

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**)

Acuerdo número A/004/2002 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establecen lineamientos para la actuación de los Agentes del Ministerio Público, para autorizar la interrupción del embarazo cuando sea resultado de una violación o de una inseminación artificial no consentida de conformidad con lo establecido en el artículo 131 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Con fundamento en los artículos 21 y 122 Apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 334 fracción I del Código Penal para el Distrito Federal, 131 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; 1, 2 fracciones I y IV, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1 y 29 fracción XX de su Reglamento; y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tiene, entre otras, la obligación de velar por la legalidad y por el respeto a los derechos humanos, así como la de proporcionar atención, orientación y asesoría legal a las víctimas y a los ofendidos por el delito, concertando acciones con instituciones médicas y sociales, públicas o privadas;

Que las víctimas y los ofendidos por conductas delictivas, tienen entre otras garantías, la de recibir un trato digno y respetuoso, recibir asesoría jurídica y que se les preste atención médica cuando la requieran; tienen derecho también a que los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se abstengan de cualquier acto u omisión que provoque la suspensión o deficiencia del servicio o que constituya abuso o ejercicio indebido de la autoridad;

Que de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimientos Penales vigente para el Distrito Federal, en sus artículos 9 y 9 bis, el Agente del Ministerio Público tiene la obligación de hacer cesar las consecuencias del delito, cuando esto sea posible;

Que con el objeto de brindar opciones reales de atención y prevención a un problema de salud y seguridad jurídica, que cada vez adquiere mayores proporciones y pone en peligro la vida de muchas mujeres, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal, que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de agosto del año 2000, con objeto de ampliar los casos de excluyentes de responsabilidad para el delito de aborto, buscando con ello que las mujeres que se encuentren dentro de las hipótesis de dichas reformas, cuenten con una alternativa que no ponga en riesgo su vida y les asegure la protección de las instituciones encargadas de la procuración de justicia, del respeto a los derechos humanos, así como de la salud de los habitantes del Distrito Federal;

Que en apego a las disposiciones vigentes y con el objeto de brindar a las mujeres que así lo soliciten, los mecanismos que les permitan decidir libremente y de manera informada, sobre el ejercicio de su derecho a través de procedimientos que les facilite el libre acceso a las instituciones del sector salud, en el menor tiempo posible, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los Agentes del Ministerio Público, que conozcan de los casos previstos en el artículo 334 fracción I del Código Penal para el Distrito Federal, deberán observar los principios de legalidad, prontitud, imparcialidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de sus actividades, proporcionando a la víctima en el menor tiempo posible, la información necesaria y la ayuda psicológica que requiera, a fin de que en un ambiente de amabilidad y responsabilidad, decida de manera libre, informada y responsable, sobre la interrupción del embarazo.

SEGUNDO.- El Agente del Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, autorizara la interrupción del embarazo en un término de 24 horas, a partir de que quede acreditadas los siguientes requisitos previstos en el artículo 334 fracción I del Código Penal para el Distrito Federal:

- a. Que exista denuncia por el delito de violación o inseminación artificial no consentida y en el primer caso, que existan elementos que permitan suponer que el embarazo es producto de la violación;
- b. Que la víctima declare la existencia del embarazo;
- c. Que se compruebe la existencia del embarazo en cualquier institución del sistema público o privado de salud;
- d. Que exista solicitud de la mujer embarazada, o en caso de ser menor de edad, la ratificación expresa de quien ejerza sobre ella la patria potestad, tutela o custodia legal.

La ratificación a que se refiere el inciso d), se deberá entender sin perjuicio de que se haga constar por escrito la autorización de la menor embarazada. En caso de no coincidir ambos consentimientos, deberá canalizarse el asunto, en forma inmediata al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para que se proporcione a la menor, la asesoría jurídica necesaria.

TERCERO.- Es obligación del Agente del Ministerio Público, garantizar que se le proporcione a la víctima, información imparcial, objetiva, veraz y suficiente sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos, así como las alternativas existentes, para que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de interrumpir o no el embarazo, de manera libre, informada y responsable, dicha información será proporcionada por la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito o, en su caso, el Agente del Ministerio Público deberá canalizar inmediatamente a la víctima a cualquier institución del sistema de salud del Distrito Federal a efecto de que se le proporcione la referida información.

Esta información deberá ser proporcionada de manera inmediata y evitando inducir o retrasar la decisión de la mujer, debiendo asentar constancia en la averiguación previa de que se dio oportunamente.

CUARTO.- El Agente del Ministerio Público que conozca de los asuntos previstos en el artículo 334 fracción I del Código Penal para el Distrito Federal, respecto de la acreditación de la existencia del embarazo, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 131 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, debiendo dejar constancia en la averiguación previa de que se trate.

QUINTO.- Una vez acreditados los requisitos establecidos en los artículos 334 fracción I del Código Penal y 131 Bis del Código de Procedimientos Penales, el Agente del Ministerio Público expedirá por escrito la autorización para la interrupción del embarazo.

El titular de la Fiscalía Central de Delitos Sexuales, apoyará a los Agentes del Ministerio Público que tengan a su cargo la responsabilidad de dar las autorizaciones a que este Acuerdo se refiere y supervisará el cumplimiento del mismo.

SEXTO.- El Agente del Ministerio Público entregará a la víctima o, en caso de ser menor de edad, a quien ejerza la patria potestad, tutela o custodia legal, el oficio que contenga la autorización para la interrupción del embarazo, para que éste sea entregado a la institución del sector salud del Distrito Federal que la víctima o, en caso de ser menor de edad, sus familiares o tutores, elijan libremente.

El Agente del Ministerio Público informará a la víctima o a quien ejerza la patria potestad o la tutela sobre ella, que las instituciones de salud pública del Distrito Federal están obligadas a dar cumplimiento a la interrupción del embarazo a que se refiere la autorización otorgada.

SÉPTIMO.- El Agente del Ministerio Público que tenga a su cargo un caso de autorización de interrupción de embarazo con motivo de violación, dará a la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, adscrita a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, la intervención a que se refieren el artículo 9 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y la Circular C/01/2002 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

En la indagatoria, se asentará la razón de dicha notificación.

Así mismo, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, llevará un libro de notificaciones para dar seguimiento de la atención que se da a las víctimas en cada uno de los casos, el cual deberá contener los datos de la víctima del delito, de la indagatoria, del servidor público que notifica y del seguimiento.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
MÉXICO, D.F., A 4 DE JULIO DEL 2002
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

MTRO. BERNARDO BATIZ VAZQUEZ

OFICIALÍA MAYOR

CIRCULAR QUE MODIFICA EL NUMERAL 3.4.1. DE LA CIRCULAR UNO BIS DEL 2002, QUE CONTIENE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México. La Ciudad de la Esperanza)

OM/0998/2002

México, D.F. 28 de junio de 2002

CIRCULAR QUE MODIFICA EL NUMERAL 3.4.1. DE LA CIRCULAR UNO BIS DEL 2002, QUE CONTIENE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

CC. JEFES DELEGACIONALES. P R E S E N T E S

En ejercicio de las atribuciones que confieren a la Oficialía Mayor, los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 27, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se les comunica que el numeral 3.4.1 de la Circular Uno Bis que contiene la Normatividad en Materia de Administración de Recursos en las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal, emitida y dada a conocer a través de la Circular Uno Bis OM/0646/2002, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 56, de fecha 18 de abril del presente año, se modifica para quedar como sigue:

3.4.1. Las prestaciones en favor de los trabajadores se otorgarán sobre la base de lo que establece la IFTSE y las CGT vigentes.

Vestuario y Equipo de Protección.

Son siete los conceptos de vestuario y equipo de protección que se proporcionan anualmente a los trabajadores sindicalizados afiliados al SUTGDF, mismos que adquirirán de manera descentralizada.

Calendario Anual de Entrega

CONCEPTO	PERIODO DE ENTREGA
Equipo de lluvia	31 de julio
Vestuario administrativo	31 de julio
Vestuario de campo	31 de octubre
Equipo de protección	31 de octubre
Vestuario Médico	31 de octubre
Vestuario y equipo deportivo	31 de octubre
Vestuario de invierno	30 de noviembre

Las Delegaciones, serán las responsables de prever los recursos presupuestales necesarios cumpliendo con lo establecido en la LOAP.

La adquisición de vestuario y equipo que realicen las Delegaciones, se hará en apego a la LADF, cumpliendo con lo establecido en la LOAP, o bien, podrán adherirse a la compra consolidada que llevará a cabo la DGRMSG.

El vestuario y equipo de protección que requieran las Delegaciones, deberá estar sustentado con los padrones debidamente validados, del personal beneficiado, avalados por la DGPLSPC.

El vestuario y equipo de protección que adquieran las Delegaciones, deberá ajustarse a los lineamientos que al efecto emita la OM.

Las Delegaciones implementarán un mecanismo de entrega personalizado a todos aquellos trabajadores que sean beneficiados con esta prestación, debiendo recabar y conservar el acuse respectivo.

Las Delegaciones que requieran vestuario operativo o equipo de protección, para el personal no sindicalizado o eventual, deberán acatar los lineamientos que al efecto emita la OM; en caso de sumarse a la compra consolidada deberán manifestar que cuentan con suficiencia presupuestal.

**A T E N T A M E N T E
EL OFICIAL MAYOR**

(Firma)

ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA

CIRCULAR QUE MODIFICA EL NUMERAL 3.4.1. DE LA CIRCULAR UNO DEL 2002, QUE CONTIENE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** México. La Ciudad de la Esperanza)

OM/0997/2002

México, D.F. 28 de junio de 2002

CIRCULAR QUE MODIFICA EL NUMERAL 3.4.1. DE LA CIRCULAR UNO DEL 2002, QUE CONTIENE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.
P R E S E N T E S**

Con apoyo en las atribuciones que confieren a la Oficialía Mayor los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 27, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se les comunica que el numeral 3.4.1 de la Circular Uno que contiene la Normatividad en Materia de Administración de Recursos en las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo y Órganos Desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal, emitida y dada a conocer a través de la Circular Uno OM/0645/2002, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 56, de fecha 18 de abril del presente año, se modifica para quedar como sigue:

3.4.1. Las prestaciones en favor de los trabajadores se otorgarán sobre la base de lo que establece la LFTSE y las CGT vigentes. Vestuario y Equipo de Protección.

Son siete los conceptos de vestuario y equipo de protección que se proporcionan anualmente a los trabajadores sindicalizados afiliados al SUTGDF, los cuales se adquirirán de manera consolidada a través de la DGRMSG, conforme a los requerimientos de las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo y Órganos Desconcentrados.

Calendario Anual de Entrega

CONCEPTO	PERIODO DE ENTREGA
Equipo de lluvia	31 de julio
Vestuario administrativo	31 de julio
Vestuario de campo	31 de octubre
Equipo de protección	31 de octubre
Vestuario Médico	31 de octubre
Vestuario y equipo deportivo	31 de octubre
Vestuario de invierno	30 de noviembre

Las Dependencias, serán las responsables de prever los recursos presupuestales necesarios cumpliendo con lo establecido en la LOAP.

Las necesidades del vestuario y equipo de protección que reporten las Dependencias, deberán estar sustentadas con los padrones validados del personal beneficiado y avalados por la DGPLSPC.

La DGRMSG realizará la compra consolidada en apego a la LADF, cumpliendo con lo establecido en la LOAP, para ello se afectará la partida presupuestal correspondiente de cada Dependencia hasta por el importe del costo del vestuario y equipo de protección que se haya solicitado.

La DGRMSG realizará la compra de vestuario y equipo de protección, apegándose a los lineamientos que al efecto emita la OM.

Las Dependencias implementarán un mecanismo de entrega personalizado a todos aquellos trabajadores que sean beneficiados con esta prestación, debiendo recabar y conservar el acuse respectivo.

Cuando las Dependencias requieran vestuario operativo o equipo de protección, para el personal no sindicalizado o eventual, deberán acatar los lineamientos que al efecto emita la OM; y manifestar que cuentan con suficiencia presupuestal.

**A T E N T A M E N T E
EL OFICIAL MAYOR**

(Firma)

ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA

CONTRALORÍA GENERAL**CIRCULAR N°. CG/2002/039**

CONTRALORIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADESDIRECCION DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD**CIRCULAR N°. CG/2002/039****A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Con fecha 25 de junio del 2002, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DNRI/2002/9974, del 21 de junio del 2002, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DALRI/SPC-15/2002, a la sociedad mercantil denominada "Campicentro", S.A., con R.F.C. CAM-770202-774.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción III, 39 fracción V, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día 13 de julio del 2001, fecha en la que se cometió la última de las conductas que se realizaron en forma continua, incurriendo en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIA 29 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.-SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO)**

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIA 29 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA.

Por este conducto se comunica que el Licenciado **Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia**, titular de la Notaría 29 del Distrito Federal, cambió de domicilio a partir del 1º de julio del año en curso, el cual se localiza en los Despachos "D", "E" y "F" del piso Nueve de la Torres "A" del Conjunto de Galerías, ubicado en Avenida Melchor Ocampo número 193, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, en esta Ciudad, con los siguientes números telefónicos 52-60-56-86, 52-60-58-03, 52-60-71-38 y fax 52-60-59-36.

Ciudad de México, a 2 de julio de 2002.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Firma)

ERNESTINA GODOY RAMOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**FE DE ERRATAS “GUÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR PROMOVIDA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-** Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- **México –** La Ciudad de la Esperanza)

FE DE ERRATAS. Con fecha 27 de junio del año en curso, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Guía Técnica del Comité de Evaluación de Proyectos para la Construcción de Vivienda de Interés Social y Popular promovida por la Administración Pública del Distrito Federal, en apoyo a las familias de escasos recursos económicos, de la cual se hacen las siguientes precisiones:

Primera. En la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 84, de fecha 27 de junio de 2002, en la página 1 (Portada) correspondiente al índice en el número 5 dice:

“COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR PROMOVIDA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”

Debe decir: **“GUÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR PROMOVIDA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”**

Segunda. En la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 84, de fecha 27 de junio de 2002, en la página 6, artículo quinto, inciso a), renglones 8 y 9 respectivamente dice:

“a) Nombre del propietario, poseedor o razón social.”

“a) Nombre del representante legal.”

Debe decir:

“ a) **Nombre del propietario, poseedor o razón social.**”

“ b) **Nombre del representante legal .**”

“ c) **Nombre del Director Responsable de Obra y, en su caso, el Corresponsable.**”

“ d) **Ubicación del predio.**”

“ e) **Domicilio para oír y recibir notificaciones.**”

“ f) **Constancia de Alineamiento y Número Oficial.**”

“ g) **Zonificación.**”

“ h) **Dictamen Técnico de INAH, INBA y Sitios Patrimoniales de SEDUVI.**”

“ i) **Número de Viviendas a Construir.**”

“ j) **Número de niveles, incluyendo planta baja.**”

“ k) **Superficie máxima de construcción, área de desplante, área permeable e indivisos.**”

“ l) **Memoria y cálculo hidráulico.**”

(Firma)

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 009

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; SFDF/058/02 de fecha 25-enero-2002.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	"Adecuación Geométrica de Vuelta Izquierda de Flujo Continuo en Av. Othon de Mendizabal-Av. Miguel Bernard Col. La Escalera"			23/08/2002	20/12/2002	\$ 2'700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-022-02	\$1,500 Costo en compraNET: \$ 1,300	17/07/2002	19/07/2002 10:00 horas	18/07/2002 10:00 horas	26/07/2002 10:00 horas	31/07/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	"Adecuación Geométrica de Vuelta Izquierda de Flujo Continuo en Av. I.P.N.-Av. Juan de Dios Batíz en La U. H. Juan de Dios Batíz"			23/08/2002	20/12/2002	\$ 2'850,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-023-02	\$1,500 Costo en compraNET: \$ 1,300	17/07/2002	19/07/2002 12:30 horas	18/07/2002 12:30 horas	26/07/2002 12:30 horas	31/07/2002 12:30 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Subcomite de Obras en la 6a. sesión ordinaria de fecha 19 de junio del 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, sita en el segundo piso, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa y por compranet:

1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.

2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, o Constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2001, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y las declaraciones del ejercicio 2002 correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso, estados financieros 2001 y los estados financieros del ejercicio 2002

correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del contador público.)

3.- Por Internet y Adquisición directa: Los documentos que no puedan obtener mediante el sistema de compraNet, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago, en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, será requisito indispensable contar con experiencia en Proyecto Geométrico, Dispositivos de Control de Tránsito, Señalamiento Horizontal y Vertical

A la Propuesta Técnica anexar copia del documento, según el caso que se trate (punto 1 y 2), en el documento A.I.; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL G.D.F.**, conforme a circular de fecha 27 de marzo del 2002, con número de folio 2128; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en caso de compraNET a través de Banca Serfín, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable)

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Dirección de Infraestructura Urbana, sita en planta baja de avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero. La junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” firmado por el representante legal de “**EL CONCURSANTE**”, escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, ésta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050 Delegación Gustavo A. Madero, D. F. los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL G.D.F.**, conforme a circular de fecha 27 de marzo del 2002, con número de folio 2128; mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

(Firma)

México, D. F., a 11 de julio del 2002.

ING. OSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 010

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; SFDF/058/02 de fecha 25-enero-2002.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Rehabilitación y mejoramiento del Teatro al aire libre "Carlos Colorado y área de esparcimiento anexa", ubicado dentro del perímetro de la Dirección Territorial No. 3			02/09/2002	30/11/2002	\$700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001098-024-02	\$1,500 Costo en compraNET: \$ 1,300	19/07/2002	17/07/2002 10:00 horas	15/07/2002 10:00 horas	25/07/2002 10:00 horas	30/07/2002 10:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, sita en el segundo piso, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberán entregar carta de solicitud de inscripción al concurso que desea(n) participar y copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa y por compranet:

1. - Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
2. -Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000 y ejercicio 2001, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso, estados financieros 2000 y estados financieros 2001 auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del contador público.)
3. - Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de personas físicas; así como los poderes que deban presentarse.
4. - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Para las licitaciones 30001098-024-02 será requisito indispensable contar con experiencia en Rehabilitación y mejoramiento del Teatro al aire libre y área de esparcimiento

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL G.D.F.**, conforme a circular de fecha 27 de marzo del 2002, con número de folio 2128; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en caso de compraNet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable)

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Edificios Públicos, sita en el 2º piso, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero. La junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará mediante escrito en hoja membretada de **‘EL LICITANTE’** firmado por el representante legal de **“EL LICITANTE”**, escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, ésta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050 Delegación Gustavo A. Madero, D. F. los días y horas indicados anteriormente.

Los documentos que no puedan obtener mediante el sistema de compraNet, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago, en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos.

Los actos de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL G.D.F.**, conforme a circular de fecha 27 de marzo del 2002, con número de folio 2128; mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

(Firma)
México, D. F., a 11 de julio del 2002.
ING. OSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Venustiano Carranza

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de material eléctrico.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo Final
30001030-005-2002	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	17-Jul-02	18-Jul-02 12:00 Hrs.	25-Jul-02 11:00 Hrs.	1-Ago-02 16:30 Hrs.	6-Ago-02 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000108	Luminaria tipo "OV" autobalastada de 175 watts.	2,060	Pieza
2	C030000108	Luminaria para alumbrado público.	500	Pieza
3	C030000184	Balasta 2 x 75 watts.	2,000	Pieza
4	C030000184	Balasta de 150 watts vapor de sodio	1,500	Pieza
5	C030000184	Balasta de 250 watts vapor de sodio	1,000	Pieza

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en InterNET, en la dirección electrónica <http://compraNET.gob.mx> o bien en la oficina de la Subdirección de Licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, de 09:00 a 14:00 horas.

El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., y por CompraNET, mediante el recibo oficial que expide el sistema por un costo de \$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) el cual deberá ser pagado en la cuenta número 9649285 de Banca Serfín, S.A., sucursal 92 y el recibo de pago deberá ser presentado en la Junta de Aclaración de Bases.

No se otorgará anticipo. El lugar de entrega de los bienes será en el almacén Margarita Chorné, ubicado en Oriente 182 numero 159, esquina Norte 13, colonia Moctezuma Segunda Sección, México, D.F., de 09:00 a 13:00 horas. La entrega de los bienes se realizará en dos exhibiciones con cantidades iguales, la primera dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la entrega formal del contrato y la segunda dentro de los primeros 20 días naturales del mes de octubre de 2002. Los pagos se realizarán dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Dirección de recursos Financieros; El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español; El tipo de moneda en que deberán cotizarse será en peso mexicano.

Todos los eventos del procedimiento de licitación pública se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Ubicada en el nivel sótano del edificio delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, colonia jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.

México, Distrito Federal 11 de julio de 2002

DR. CARLOS DIAZ ABREGO

Director General de Administración

Rubrica.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 005

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-008-02	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	15/07/2002 HASTA LAS 13:00 HORAS	18/07/2002 10:00 horas	23/07/2002 10:00horas	30/07/2002 10:00 horas	06/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE LA AV. SAN BERNABE, TRAMO: CALLE CRUZ VERDE A PERIFERICO, DELEGACIONES ALVARO OBREGON Y MAGDALENA CONTRERAS.	30/08/2002	28/09/2002	\$ 6,300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-009-02	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	15/07/2002 HASTA LAS 13:00 HORAS	18/07/2002 12:00 horas	23/07/2002 12:00horas	30/07/2002 12:00 horas	06/08/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE CAMINO ANTIGUO A XOCHIMILCO, TRAMO: LA NORIA A CAMINO REAL A SAN PABLO, DELEGACION XOCHIMILCO.	30/08/2002	23/09/2002	\$ 6,500,000.00

- LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) NÚMEROS DPPSOS/269/02 (CREDITOS) DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2002 Y SFDF/197/02 (CREDITOS) DE FECHA 14 DE MARZO DE 2002.

- LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.
- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:
SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:
 - 1. ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:
 - 1.1 CONSTANCIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.
 - EN EL CASO DE ASOCIACION, LAS EMPRESAS DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE CITADOS.
 - 2. EN CASO DE ADQUISICIÓN POR MEDIO DEL SISTEMA COMPRANET:
 - 2.1 LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL PUNTO 1.1, SEGÚN EL CASO, SE ANEXARÁN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, COMO DOCUMENTO NÚMERO 1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
 - 2.2 LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO.
 - 3. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARÁ:
 - 3.1 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARIA DE FINANZAS / TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
 - 3.2 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA COMPRANET: A TRAVÉS DE BANCA SERFIN, S.A, CON NO. DE CUENTA 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - 4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO.
 - 5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
 - ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. SE ACREDITARÁ TAL CALIDAD CON CÉDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TÉCNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA)
 - 6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE. LA FECHA QUE SE INDICA EN LA APERTURA ECONÓMICA ES PROBABLE, PUEDE HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES.

- 7. SE OTORGARA ANTICIPO DEL 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
7.1 EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN SERÁ POR EL 8% DEL IMPORTE PROPUESTO POR LA EMPRESA Y LA FIANZA DE GARANTÍA POR EL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA SERÁ DEL 10%, AMBOS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 8. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 9. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
- 10. NO SE AUTORIZARA SUBCONTRATACION.
- EN CASO DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES MANIFESTARÁN POR ESCRITO LAS PARTES DE LA OBRA PÚBLICA QUE EJECUTARÁ CADA UNO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA; ASIMISMO LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN. EL REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁ EL DE MAYOR CAPACIDAD FINANCIERA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 11. LOS INTERESADOS EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 12. LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN SERAN EVALUADAS DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION APROBADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, LOS CUALES SE INCLUYEN EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO 16 DE LAS BASES DE LICITACION, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY, EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 13. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 09 DE JULIO DE 2002

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. RAMON SANTOYO LUGO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 061

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Conservación y mantenimiento de áreas verdes del corredor turístico y cultural de Av. Paseo de la Reforma en: Paseo de la Reforma, tramo: Av. Insurgentes a Av. Juárez, tramo: calle Lieja a Av. Insurgentes Sur, tramo: calle Lieja a Periférico					16/08/2002	31/12/2002	\$493,840.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-126-2002	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	17/07/2002	25/07/2002 12:00 HRS.	22/07/2002 09:00 HRS.	01/08/2002 10:00 HRS	08/08/2002 12:00 HRS.	

*Los recursos fueron aprobados mediante oficios de autorización de inversión por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal SFDF/ 072/2002 de fecha 25 de Enero del 2002.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

* Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84
 - 1.1 Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - 1.2 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
 - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.4; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SERFIN sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita de obra para la licitación será en: Subdirección de Limpieza Urbana y Mantenimiento de Áreas Verdes, ubicada en avenida 661 N° 57 esquina con avenida 606 Col. San Juan de Aragón, C.P. 07950, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la visita de obra. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
5. La junta de aclaraciones del total de las licitaciones de esta convocatoria, se llevará a cabo en: Subdirección de Limpieza Urbana y Mantenimiento de Áreas Verdes, ubicada en avenida 661 N° 57 esquina con avenida 606 Col. San Juan de Aragón, C.P. 07950, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para las licitaciones de esta convocatoria no se otorgará anticipo.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
10. Para el total de las licitaciones de esta convocatoria NO se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
11. Los interesados en la(s) presente (s) licitación(es) deberán comprobar experiencia en: Mantenimiento integral de áreas verdes y/o jardinería de áreas verdes. También deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
12. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la normatividad antes citada (Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento), haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 11 de Julio del 2002
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 062

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Sobreelevación y enrocamiento del Bordo Perimetral del Lago Recreativo del Km. 0 + 000 al Km. 0 + 300 y del Km. 1 + 820 al Km. 1 + 920, ubicado en la Zona Federal del Ex – Lago De Texcoco					19/08/2002	18/10/2002	\$283,750.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-127-2002	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	17/07/2002	23/07/2002 10:30 HRS.	18/07/2002 10:00 HRS.	30/07/2002 10:00 HRS	02/08/2002 12:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Extracción , carga, acarreo y descarga de lixiviado generado por los residuos sólidos, para ser recirculados en el interior del relleno clausurado Santa Catarina, ubicado en el kilometro 22.5 de la autopista México - Puebla.					19/08/2002	17/05/2003	\$448,700.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-128-2002	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	17/07/2002	23/07/2002 13:00 HRS.	18/07/2002 11:00 HRS.	30/07/2002 12:00 HRS	02/08/2002 14:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Suministro y riego de agua tratada con contacto al público, para el mantenimiento de la cubierta final, en el sitio clausurado Santa Catarina, ubicado en el Km. 22.5 de la autopista México - Puebla.					16/08/2002	31/12/2002	\$1'032,790.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-129-2002	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	17/07/2002	23/07/2002 14:00 HRS.	18/07/2002 12:30 HRS.	30/07/2002 14:00 HRS	05/08/2002 12:00 HRS.	

*Los recursos fueron aprobados mediante oficios de autorización de inversión por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal SFDF/ 072/2002 de fecha 25 de Enero del 2002, SFDF/1301/2002 de fecha 30 de Noviembre del 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos, en la cuarta sesión ordinaria del 22 de abril del 2002.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

* Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

5. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84
- 5.1 Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
- 5.2 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
6. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
 - 6.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.4; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
 - 6.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.
7. La forma de pago de las bases se hará:
 - 7.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 7.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SERFIN sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
8. El lugar de reunión para la visita de obra para las licitación 30001046-127-2002 será en: oficinas que ocupan la residencia de operaciones de la IV Etapa del Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, localizado en el kilómetro 2.5 de la autopista Peñón – Texcoco y para las licitaciones 128 y 129 será en: sitio de Disposición Final santa Catarina, ubicado en el kilómetro 22.5 de la autopista México - Puebla. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la visita de obra. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
5. La junta de aclaraciones del total de las licitaciones de esta convocatoria, se llevará a cabo en: Dirección de Transferencia y Disposición Final, ubicada en avenida prolongación San Antonio No. 423. Colonia Carola Mixcoac, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01180, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
14. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, los días y horas indicados anteriormente.
15. Para las licitaciones de esta convocatoria no se otorgará anticipo.
16. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
17. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
18. Para el total de las licitaciones de esta convocatoria NO se podrá subcontratar parte alguna de la obra.

19. Los interesados en la(s) presente (s) licitación(es) 30001046-127-2002 deberán comprobar experiencia en: Movimiento de tierras, para la licitación 128 en: Transporte de agua y/o líquidos peligrosos, para la licitación 129 en: Mantenimiento en riego con agua en caminos y terracerías y mantenimiento con riego de agua en áreas verdes . También deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
20. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la normatividad antes citada (Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento), haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
21. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 11 de Julio del 2002
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica
(Firma)

DELEGACIÓN MILPA ALTA

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- DELEGACIÓN MILPA ALTA)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN MILPA ALTA

CONVOCATORIA MÚLTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MÚLTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 30 FRACCIÓN I Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LOS PROVEEDORES NACIONALES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

NO. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.	APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
30001027 015 002	EQUIPO DE LLUVIA BOTAS DE HULE, PARAGUAS E IMPERMEABLES	25/JULIO/2002 10:00 HRS.	31/JULIO/2002 10:00 HRS.	06/AGOS/2002 10:00 HRS.
30001027 016 002	EQUIPO DE PROTECCIÓN ZAPATOS TIPO MINERO, CAMISOLA Y PANTALÓN, CHAMARRAS DE CARNAZA, GUANTES ETC...	25/JULIO/2002 14:00 HRS.	31/JULIO/2002 14:00 HRS.	06/AGOS /2002 14:00 HRS.

- A) LAS BASES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, SITO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN Y AVENIDA MÉXICO, PRIMER PISO, (EDIFICIO DELEGACIONAL) VILLA MILPA ALTA, D.F. TELÉFONO Y FAX 58 44 09 28, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, LAS CUALES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS 11, 12, 15, 16 Y 17 DE JULIO DEL 2002.
- B) EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M/N), MISMO QUE DEBERÁ CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA DEL DISTRITO FEDERAL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- C) LOS PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO, SE EFECTUARÁN CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE CONCURSO RESPECTIVAS.
- D) PARA LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- E) LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

MILPA ALTA, D.F. A 11 DE JULIO 2002.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN
DE SERVICIOS.

(Firma)
JOSÉ RESÉNDIZ DÁVILA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AVISO DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 43 ULTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UBICADA EN AV. MORELOS No. 104, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, MÉXICO, D.F., NOTIFICA EL FALLO DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES: **L.P.N. No. 30001032-003-02**, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, SE INFORMA QUE SE ADJUDICARON LOS CONTRATOS A LOS PROVEEDORES GANADORES DE LA SIGUIENTE FORMA: GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V., QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSÉ MARÍA ROA BARCENAS, No. 105-B, COL. OBRERA, C.P. 06800, POR UN MONTO DE \$ 44,836.94 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.), PAPELERA GENERAL, S.A. DE C.V. QUE TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS No. 74, COL. XOCOYAHUALCO, C.P. 54080, POR UN MONTO DE \$ 46,368.62 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EJIDO DE CANDELARIA No. 29, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN, C.P. 04420, POR UN MONTO DE \$ 523,907.58, (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 58/100 M.N.), EMMA M. SANROMAN CASTILLO Y/O EL SÓTANO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE DE GÓMEZ FARIAS No. 67, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, POR UN MONTO DE \$ 15,455.54, (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.), IVANED, S.A. DE C.V., QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE DE AMORES NO. 250, COL. DEL VALLE, C.P. 03100, POR UN MONTO DE \$ 95,613.63 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 63/100 M.N.), EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DE ESTA LICITACIÓN FUE POR \$ 726,182.31 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.) **L.P.N. No. 30001032-004-02**, PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS DE LÁMINA, SE INFORMA QUE FUE ADJUDICADO EL CONTRATO AL PROVEEDOR SEMEX, S.A., QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA AVENIDA ROJO GÓMEZ NO. 514, COL. GUADALUPE DEL MORAL, C.P. 09300, POR UN MONTO DE \$ 255,300.00, (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **L.P.N. No. 30001032-005-02**, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, SE INFORMA QUE FUERON ADJUDICADOS LOS CONTRATOS A LOS PROVEEDORES GANADORES DE LA SIGUIENTE FORMA: BC COMERCIALIZADORA GRÁFICA Y/O BERNARDO FELIPE CRESPO TRUJILLO, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE DE PLATEROS NO. 8, COL. M.M. HURTADO, C.P. 09698, POR UN MONTO DE \$ 331,565.70 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE VEINTISIETE NO. 62, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 03800, POR UN MONTO DE \$ 22,436.78, (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DE ESTA LICITACIÓN FUE POR \$ 354,002.48 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS 48/100 M.N.) **L.P.N. No. 30001032-006-02**, PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, SE INFORMA QUE FUERON ADJUDICADOS LOS CONTRATOS A LOS PROVEEDORES GANADORES DE LA SIGUIENTE FORMA: DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES RIYSE, S.A. DE C.V., QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALZADA DE LEGARIA NO. 779-301, COL. IRRIGACIÓN, C.P. 11500, POR UN MONTO DE \$ 4,514.61 (CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 61/100 M.N.), METALES DIAZ, S.A. DE C.V., QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA AVENIDA MARINA NACIONAL NO. 195, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, POR UN MONTO DE \$ 6,771.25, (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), GUAYCO, S.A. DE C.V. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE DE GUAYMAS NO. 6, COL. ROMA, C.P. 06700, POR UN MONTO DE \$ 2,289.65 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), GRUPO MANROC, S.A. DE C.V. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE DE DIVISIÓN DEL NORTE NO. 521, COL. DEL VALLE, C.P. 03100, POR UN MONTO DE \$ 214,969.50 (DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DE ESTA LICITACIÓN FUE POR \$ 228,545.01 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), **L.P.I. No. 30001032-007-02**, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE BIENES INFORMÁTICOS, SE INFORMA QUE FUERON ADJUDICADOS LOS CONTRATOS A LOS PROVEEDORES GANADORES DE LA SIGUIENTE FORMA: DIGITAL MEXICANA, S.A. DE C.V. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE DE VIADUCTO RIO BECERRA NO. 154 3ER. PISO, COL. NAPOLES, C.P. 03810, POR UN MONTO DE \$ 37,597.67 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), LOGYTEC, S.A. DE C.V. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE DE SUR 12-C, NO.41, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, POR UN MONTO DE \$ 503, 473.08 (QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.), EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DE ESTA LICITACIÓN FUE POR \$ 541,070.75 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 75/100 M.N.), **L.P.N. No. 30001032-008-02**, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO, SE INFORMA QUE ESTA LICITACIÓN SE DECLARO DESIERTA POR SEGUNDA OCASIÓN, POR TAL MOTIVO SE ADJUDICARA, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ART. 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS MONTOS ADJUDICADOS INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MEXICO, D.F., 11 DE JULIO DEL 2002.

(FIRMA)

(Firma)

JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 800, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, 03310, MÉXICO, D.F., COMUNICA LA IDENTIFICACIÓN DEL GANADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONVOCADA: LICITACIÓN NÚMERO 30001048-001-02, FECHA DE FALLO: JUEVES 20 DE JUNIO DEL 2002, ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS DESTINADOS A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA: INGENIERÍA CÓNDROR, S.A. DE C.V., ZEMPOALTECAS, EDIFICIO 12 DEPTO. 4, COLONIA LAS TRANCAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02450 MÉXICO D.F., MONTO A CONTRATAR \$ 3'385,143.90.

MÉXICO, D.F., A 11 DE JULIO DEL 2002.

(Firma)

A T E N T A M E N T E
ING. MARIO HUMBERTO CURZIO RIVERA.
DIRECTOR GENERAL.

**NOTA ACLARATORIA
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
NOTA ACLARATORIA**

EN LA PUBLICACION DE FECHA 2 DE JULIO DE 2002, DE LA CONVOCATORIA 008 DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE: LA LICITACION No. **30001061-018-02**, RELATIVO A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN VARIAS COLONIAS, QUEDA CANCELADA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 31 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, D.F. A 11 DE JULIO DE 2002
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. MIGUEL ANGEL OROSCO ROMERO

SECCIÓN DE AVISOS

UNIÓN DE CAPITALES, S.A. DE C.V.

**A los Señores Accionistas de
Unión de Capitales, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Capitales,**

Hemos examinado los balances generales de UNION DE CAPITALES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALES al 5 de diciembre de 2001 y al 31 de diciembre de 2000 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el periodo de once meses cinco días y el año terminados en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera al 5 de diciembre de 2001. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2000 de las empresas promovidas que no cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., (la BMV) cuyas inversiones representan el 36.59% de los activos totales de la Sociedad de Inversión, fueron examinados por otros auditores cuyos informes nos han sido facilitados y nuestra opinión, en lo que se refiere a las cifras incluidas para esas empresas promovidas, se basa únicamente en el dictamen de los otros auditores.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 1 a los estado financieros, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión y de su empresa promovida Ekco, S.A. (Ekco) celebradas el 5 de diciembre de 2001, se aprobó llevar a cabo la fusión con cifras al 30 de noviembre de 2001, donde la Sociedad de Inversión fungió como sociedad fusionada y Ekco fungió como sociedad fusionante. Para llevar a cabo la fusión, durante diciembre de 2001 se efectuó la publicación de los estados financieros a fusionarse y se obtuvo la inscripción en el Registro Público de Comercio, por lo que la fusión surtió efectos legales y fiscales para ambas partes a partir del 5 de diciembre de 2001 y está sujeta a que se cumpla con el plazo a que se refiere el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, el 5 de diciembre de 2001, la Sociedad de Inversión solicitó a la Comisión, la revocación de la concesión para operar como sociedad de inversión de capitales. A la fecha se encuentra en proceso la obtención de la revocación por parte de la Comisión, y la autorización para dejar de cotizar en la BMV.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión y los requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión quien emite circulares contables para tal efecto,

así como oficios generales que regulan el registro contable de las transacciones. En la Nota 3, se señalan las diferencias entre las prácticas contables establecidas por la Comisión y los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas en México.

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los informes de otros auditores, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Unión de Capitales, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Capitales al 5 de diciembre de 2001 y al 31 de diciembre de 2000, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por el periodo de once meses cinco días y el año terminados en esas fechas, asimismo, el estado de valuación de cartera al 5 de diciembre de 2001, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Comisión.

Ruiz, Urquiza y Cía., S. C.

(Firma)

CPC Rony García Dorantes

Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 14409

15 de marzo de 2002

Unión de Capitales, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Capitales

Información financiera por el periodo de once meses cinco días
y el año terminados el 5 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2000
(En pesos)

Balances generales

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
<u>Activo</u>		
Disponibilidades	\$ -	\$ 108,205
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	25,700,000	32,135,186
Cuentas por cobrar	3,930,000	922,487
Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas	-	19,137,505
	-----	-----
Total del activo	29,630,000	52,303,383
	-----	-----
Activos netos	\$ 29,630,000	\$ 52,303,383
	=====	=====
<u>Capital contable</u>		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 25,000,000	\$ 25,000,000
Prima en venta de acciones	5,345,419	5,345,419
	-----	-----
	30,345,419	30,345,419
Capital ganado:		
Reserva legal	13,299	13,299
Resultado de ejercicios anteriores	(4,670,309)	8,034,877
Resultado por valuación de empresas promovidas	27,180,956	26,614,974
Resultado neto	(23,239,365)	(12,705,186)
	-----	-----
	(715,419)	21,957,964
	-----	-----
Total del capital contable	\$ 29,630,000	\$ 52,303,383
	=====	=====
<u>Cuentas de orden</u>		
Capital social autorizado	\$ 25,000,000	\$ 25,000,000
Acciones emitidas	25,000,000	25,000,000
Bienes en depósito, custodia o administración	\$ 25,700,000	\$ 51,272,691

Estados de resultados

	2001	2000
Ingresos:		
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 6,299,181	\$ 2,134,029
Resultado por compraventa	(5,815,085)	1,321,455
Resultado por participación en acciones de empresas promovidas, neto	(15,863,678)	(23,284,807)
Ingresos por intereses	30,231	101,398
Dividendos cobrados	246,940	276,044
Otros productos	-	8,759,776
	(15,102,411)	(10,692,105)
Egresos:		
Servicios administrativos de operación y de distribución pagadas a la sociedad operadora	681,002	1,194,085
Gastos de administración	604,949	693,941
Otros gastos	6,851,003	125,055
	8,136,954	2,013,081
Resultado neto	\$ (23,239,365)	\$ (12,705,186)

Los presentes balances generales y estado de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 primer y segundo párrafo, 76, 77, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, para 2001 y 13 primer párrafo, 26, 36, 38, 39, primer párrafo y fracción I para 2000, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas y los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los periodos señalados, los cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de contabilidad y los estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

El Comité de Valuación de esta Sociedad de Inversión de Capitales, valuó la cartera de valores, y sus activos, y determinó para el 5 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2000 el precio de la acción con valor nominal de \$1.000000 a un precio contable de \$1.185200 y \$2.092135, respectivamente.

Asimismo, el precio de cierre de las acciones registrado en al Bolsa Mexicana de valores, S.A. de C.V. para el 5 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2000 fue de \$0.600000 y \$0.830000 por título, respectivamente.

Unión de Capitales, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Capitales

(Firma)

C.P. Juan Carlos González Gallegos
Representante Legal

Fomento de Capital, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades
de Inversión

(Firma)

C.P. Alejandro Andrade Anaya
Representante legal

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera al 5 de diciembre de 2001 son parte integrante de estos estados.

Unión de Capitales, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Capitales

Estados de variaciones en el capital contable
Por el periodo de once meses cinco días y el año terminados el 5 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2000
(En pesos)

	Capital Contribuido		Capital Ganado				
	Capital Social	Prima en Venta de Acciones	Reserva Legal	Resultado de Ejercicios Anteriores	Resultado por Valuación de Empresas Promovidas	Resultado Neto	Total del Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 1999	\$ 25,000,000	\$ 5,345,419					
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas- Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-					
Movimientos inherentes a la operación - Resultado neto	-	-					
Movimientos por el reconocimiento de criterios contables específicos- Resultado por valuación de empresas promovidas	-	-					
Saldos al 31 de diciembre de 2000	25,000,000	5,345,419					
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas- Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-					
Movimientos inherentes a la operación - Resultado neto	-	-					
Movimientos por el reconocimiento de criterios contables específicos- Resultado por valuación de empresas promovidas	-	-					
Saldos al 5 de diciembre de 2001	\$ 25,000,000	\$ 5,345,419					
Saldos al 31 de diciembre de 1999	\$ 13,299	\$ 47,424,859	\$ 24,081,341	\$ (39,389,982)	\$ (39,389,982)	\$ 62,474,936	
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas- Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	(39,389,982)	-	39,389,982	-	-	
Movimientos inherentes a la operación - Resultado neto	-	-	-	(12,705,186)	(12,705,186)	(12,705,186)	
Movimientos por el reconocimiento de criterios contables específicos- Resultado por valuación de empresas promovidas	-	-	2,533,633	-	2,533,633	2,533,633	
Saldos al 31 de diciembre de 2000	13,299	8,034,877	26,614,974	(12,705,186)	(12,705,186)	52,303,383	
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas- Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	(12,705,186)	-	12,705,186	-	-	
Movimientos inherentes a la operación - Resultado neto	-	-	-	(23,239,365)	(23,239,365)	(23,239,365)	
Movimientos por el reconocimiento de criterios contables específicos- Resultado por valuación de empresas promovidas	-	-	565,982	-	565,982	565,982	
Saldos al 5 de diciembre de 2001	\$13,299	\$(4,670,309)	\$27,180,956	\$(23,239,365)	\$(23,239,365)	\$29,630,000	

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 primer y segundo párrafo, 76, 77, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, para 2001 y 13 primer párrafo, 26, 36, 38, 39 primer párrafo y fracción I para 2000, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizarón y valorarón con apego a las sanas practicas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Unión de Capitales, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Capitales

(Firma)

C.P. Juan Carlos González Gallegos
Representante Legal

Fomento de Capital, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades
de Inversión

(Firma)

C.P. Alejandro Andrade Anaya
Representante Legal

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera al 05 de diciembre de 2001 son parte integrante de estos estados.

Unión de Capitales, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Capitales

Estados de cambios en la situación financiera

Por el periodo de once meses cinco días y el año terminados el 5 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2000

(En pesos)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Operación:		
Resultado neto	\$ (23,239,365)	\$ (12,705,186)
Más- Partidas incluidas en resultados que no requirieron utilización de recursos-		
Participación en el resultado de inversión en acciones de empresas promovidas, neto	15,863,678	23,284,807
Reserva para cuentas incobrables	6,841,378	-
	-----	-----
	(534,309)	10,579,621
Cambios netos en el capital de trabajo	(34,546,585)	(1,557,182)
	-----	-----
Recursos netos utilizados en la operación	(35,080,894)	9,022,439
(Adquisición) venta de inversiones en valores y acciones de empresas promovidas:		
Ekco, S.A.	618,235	(4,132,660)
Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V.	9,724,431	-
Video Visa Publicaciones, S.A. de C.V.	-	1
Editorial Premiere, S.A. de C.V.	18,360,000	(18,360,000)
Comercializadora Mexicana de Autopartes, S.A. de C.V.	-	90,000
Redes, S.A.	3,407,956	-
	-----	-----
	32,110,622	(22,402,659)
	-----	-----
(Disminución) incremento neto en disponibilidades, inversiones en instrumentos de deuda y títulos accionarios varios	(2,970,272)	(13,380,220)
Saldos en disponibilidades, inversiones en instrumentos de deuda y títulos accionarios varios, al inicio del ejercicio	2,970,272	16,350,492
	-----	-----
Saldos en disponibilidades, inversiones en instrumentos de deuda y títulos accionarios varios, al final del ejercicio	\$ -	\$ 2,970,272
	=====	=====

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera al 5 de diciembre de 2001 son parte integrante de estos estados.

Unión de Capitales, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Capitales

Notas a los estados financieros al 5 de diciembre de 2001 y al 31 de diciembre de 2000
(En pesos)

1 Actividades y entorno regulatorio de operación:

La principal actividad de la Sociedad de Inversión es promover y apoyar financiera y administrativamente empresas que requieren recursos a largo plazo así como la creación y desarrollo de nuevas empresas. Sus actividades y prácticas contables están regidas por la Ley de Sociedades de Inversión, así como por disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), existiendo diversos límites para las operaciones e inversiones que lleva a cabo en función de su capital contable.

Fusión de la sociedad-

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión y de su empresa promovida Ekco, S.A. (Ekco) celebradas el 5 de diciembre de 2001, se aprobó llevar a cabo la fusión con cifras al 30 de noviembre de 2001, donde la Sociedad de Inversión fungió como la sociedad fusionada y Ekco fungió como la sociedad fusionante.

Para llevar a cabo la fusión, durante diciembre de 2001 se efectuó la publicación de los estados financieros a fusionarse y se obtuvo la inscripción en el Registro Público de Comercio, por lo que la fusión surtió efectos legales y fiscales para ambas partes a partir del 5 de diciembre de 2001 y está sujeta a que se cumpla con el plazo a que se refiere el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Asimismo, el 5 de diciembre de 2001, la Sociedad de Inversión solicitó a la Comisión, la revocación de la concesión para operar como sociedad de inversión de capitales. A la fecha se encuentra en proceso la obtención de la revocación por parte de la Comisión, y la autorización para dejar de cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A de C.V. (BMV).

Transacciones significativas-

La Sociedad de Inversión llevó a cabo las siguientes transacciones significativas con sus empresas promovidas:

Durante 2001:

- (a) Ekco-
En noviembre de 2001, Ekco acordó aumentar el capital social, mediante una capitalización de diversas partidas de capital contable, correspondiendo a la Sociedad de Inversión 8,632,270 acciones.
- (b) Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. (GEUPEC) -
En junio de 2001, GEUPEC decretó y pagó dividendos a la Sociedad de Inversión por un monto de \$246,940, mismos que se presentan en el estado de resultados de la Sociedad de Inversión en el rubro de "Dividendos cobrados".
- (c) Editorial Premiere, S.A. de C.V. (PREMIERE) -
En septiembre de 2001, la Sociedad de inversión incrementó su participación en 1,181,000 acciones, equivalente a \$5,405,000 del capital de PREMIERE.
- (d) Ventas de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas y títulos para negociar.

Durante octubre, noviembre y los primeros días de diciembre de 2001, con motivo del proceso de fusión mencionado anteriormente, se vendieron las participaciones en acciones de GEUPEC, Redes, S.A. de C.V. (REDES), PREMIERE y Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. (GAM), generando una pérdida de \$5,920,294 registrada en el estado de resultados en el rubro "Resultado por compraventa".

2 Principales políticas contables:

Las políticas contables que sigue la Sociedad de Inversión están de acuerdo con las disposiciones de información financiera establecidas por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A continuación se describen las políticas contables más importantes establecidas por la Comisión las cuales, en los siguientes casos difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, aplicados comúnmente en la preparación de los estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas en México:

- Se reconocen parcialmente los efectos de la inflación en la información financiera.
- No se preparan estados financieros consolidados de compañías promovidas aún cuando se tenga el control administrativo de las mismas.

Inversiones en valores-

Títulos para negociar:

Son aquellos títulos de deuda que mantiene la Sociedad de Inversión en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Los títulos para negociar se clasifican como títulos de deuda y títulos accionarios.

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores deberán clasificarse como para negociar o recibidos en reporto. Cada una de estas categorías posee normas específicas en lo referente a reglas de registro, valuación y presentación en los estados financieros.

Los títulos de deuda están representados por acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda para personas morales, los cuales, al momento de su adquisición, se registran al costo de adquisición y se valúan a su valor de mercado, con base en el último hecho registrado en la BMV o su precio de referencia. El incremento o decremento por valuación a valor razonable se registran directamente en resultados en la cuenta denominada "Resultado por valuación a valor razonable". Los títulos están representados por inversiones en empresas promovidas y su actividad principal es la siguiente:

- Ekco- fabricación y venta de artículos de aluminio y acero para el hogar.
- GEUPEC- sociedad tenedora de acciones de empresas dedicadas a la producción y comercialización de refrescos envasados.
- GAM- industrialización de la caña de azúcar.

Estas inversiones están cotizadas en la BMV, las cuales se valuaron a su valor de mercado con base al último hecho registrado en la BMV. De acuerdo a la reglamentación de la Comisión, el incremento o decremento de valor se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

La Sociedad de Inversión puede mantener sus recursos que transitoriamente no sean invertidos en acciones de empresas promovidas, en valores e instrumentos de deuda autorizados por la Comisión.

Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas-

Con el fin de reconocer el valor de la inversión en empresas promovidas, se contabilizan a su valor contable en función de la participación en el capital social de las mismas, reconociéndose en el estado de resultados sus utilidades o pérdidas en una cuenta específica denominada "Resultado por participación en acciones de empresas promovidas, neto".

El Comité de Valuación determina periódicamente la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión mediante la revisión y valuación de sus activos netos conforme a las reglas expedidas por la Comisión. Esta valuación deberá llevarse a cabo cada tres meses o antes, si existen hechos significativos, que hagan variar el precio de valuación de la acción. En adición, establecerá el precio de las acciones de las empresas promovidas cuando éstas se vendan a través de oferta pública o privada.

Ingresos-

La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

Intereses - Se incluyen en el estado de resultados conforme se devengan.

Resultado por compraventa- Se registran el día que son vendidas las inversiones en valores y en el caso de las empresas que cotizan en bolsa su precio se determina al valor de mercado de esa fecha. El costo de venta se determina utilizando el costo promedio integrado.

Dividendos cobrados- Se incluyen en el estado de resultados conforme se pagan.

Impuesto sobre la renta e impuesto al activo-

La Sociedad de Inversión causa el impuesto sobre la renta (ISR) al momento en que las utilidades se distribuyen en efectivo a los accionistas y está sujeta al pago del impuesto al activo (IMPAC), que grava a una tasa del 1.8% sobre el promedio de activos, con excepción de las inversiones en valores de empresas promovidas, menos ciertos pasivos. Mediante decretos publicados el 22 de marzo de 2001 y 21 de febrero de 2000, la Sociedad de Inversión por el ejercicio de 2001 y 2000, respectivamente, quedó exenta del pago del IMPAC, ya que en el ejercicio de 2000 y 1999 sus ingresos acumulables no excedieron de \$ 14.7 millones de pesos y \$13.5 millones de pesos, respectivamente.

Impuestos diferidos-

Derivado de que existen pérdidas fiscales por amortizar muy importantes que generarían el registro de un activo diferido, el cual no se tiene certeza sobre su recuperación, la Administración de la Sociedad de Inversión decidió no registrar estos efectos.

3 Títulos para negociar:

Al 5 de diciembre de 2001 y al 31 de diciembre de 2000, se integran como sigue:

	2 0 0 1			2 0 0 0		
	Valor de Mercado	Porcentaje de Participación	Resultado por Valuación a Valor Razonable	Valor de Mercado	Resultado por Valuación a Valor Razonable	
Empresas promovidas cotizadas en la BMV-						
Ekco, S.A.	\$ 25,700,000	34.97%	\$ 6,299,18	\$ 19,723,500	\$ 1,829,140	
Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V.	-	-	-	9,549,619	223,819	
	-----		-----	-----	-----	
	-		-	-	-	
Total empresas promovidas	25,700,000		6,299,181	29,273,119	2,052,959	
	-----		-----	-----	-----	
	-		-	-	-	
Inversión en instrumentos de deuda y títulos accionarios varios	-	-	-	2,862,067	81,070	
	-----		-----	-----	-----	
	-		-	-	-	
Total de títulos para negociar	\$ 25,700,000		\$ 6,299,18	\$ 32,135,186	\$ 2,134,029	
	=====		=====	=====	=====	

4 Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas:

La actividad principal de las empresas promovidas es la siguiente:

- REDES - producción y venta de redes, cabos y piolas para la industria pesquera.
- PREMIERE- editar y comercializar las siguientes revistas: Cine Premier, Switch, Nuevo Inversionista , Max y Zona E.

Al 5 de diciembre de 2001 y al 31 de diciembre de 2000 se integran como sigue:

	2 0 0 1		2 0 0 0	
	Valor de <u>Mercado</u>	Porcentaje de <u>Participación</u>	Resultado por Valuación a Valor <u>Razonable</u>	Resultado por Valuación a Valor <u>Razonable</u>
Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas-				
Redes, S.A.	\$ -	-	\$ (5,527,384)	\$ 4,989,614 \$ (18,592,664)
Editorial Premiere, S.A. de C.V.	-	-	(10,336,294)	14,147,891 (4,692,143)
Total de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas	\$ -		\$ (15,863,678)	\$ 19,137,505 \$ (23,284,807)

5 Cuentas por cobrar:

Al 5 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2000 se integra como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Inmobiliaria Churubusco 1120, S.A. de C.V.	\$ 4,021,476	\$ -
Ekco, S.A.	3,930,000	-
Fomento de Capital, S.A. de C.V.	1,802,597	300,000
Editorial Premier, S.A. de C.V.	350,000	-
Funcionarios y empleados	549,794	4,975
Impuesto sobre la renta por recuperar	117,511	117,512
Anticipos por comprobar	-	500,000
	10,771,378	922,487
Menos- Reserva de cuentas incobrables	6,841,378	-
	\$ 3,930,000	\$ 922,487

Con motivo de los procesos de fusión y considerando un criterio prudencial, la Administración decidió reservar la totalidad de sus cuentas por cobrar, excepto las que mantenía con Ekco (compañía fusionante). El importe de la provisión por \$6,841,378 se registró en el rubro de "Otros gastos" en el estado de resultados.

6 Administración de la Sociedad de Inversión:

La Sociedad de Inversión no contaba con empleados ni instalaciones propias, por lo que era administrada por Fomento de Capital, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Operadora).

Al 5 de diciembre de 2001 y al 31 de diciembre de 2000, el monto pagado por concepto de servicios administrativos, ascendió a \$681,002 y \$1,194,085, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Inversión se establece que las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas, o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o

contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

7 Capital contable:

El capital social autorizado está integrado de la siguiente forma:

- Capital social fijo no sujeto a retiro, representado, por 2,500,000 acciones de la Serie “A” ordinarias nominativas, con un valor nominal de un peso cada una íntegramente suscritas y pagadas.
- Capital social variable, representado por 22,500,000 acciones de la Serie “B” ordinarias nominativas, con un valor nominal de un peso cada una íntegramente suscritas y pagadas.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, podrán ser suscritas por personas físicas o morales, instituciones de crédito, seguros y fianzas, entidades financieras del exterior, así como agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales, casas de bolsa, sociedades de inversión común y sociedades operadoras de sociedades de inversión. Las personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán suscribir acciones siempre que su participación conjunta no exceda del 49% del capital social de la Sociedad de Inversión.

En ningún caso un accionista podrá tener el 10% o más del capital social pagado, sin previa autorización de la Comisión, excepto cuando se den las condiciones señaladas por el Artículo 10 de la Ley de Sociedades de Inversión.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir reservas para capitalización equivalentes al 5% de la utilidad de cada ejercicio, en virtud de que el monto de las reinversiones lo decidirá la Asamblea de Accionistas. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Sociedad de Inversión, excepto en la forma de dividendos en acciones.

A partir de 2001, el impuesto retenible sobre dividendos fue eliminado. En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la empresa, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Sociedad de Inversión debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

8 Cambios a la Ley de Sociedades de Inversión

El 4 de junio de 2001, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el decreto por medio del cual, se da a conocer la Ley de Sociedades de Inversión, la cual entró en vigor a partir del 4 de diciembre de 2001, los cambios más significativos, entre otros, se refiere a la integración y funcionamiento del Consejo de Administración de las Sociedades de Inversión, a la incorporación de la figura del contralor normativo en las operadoras de las Sociedades de Inversión, así como a las reglas para la presentación y publicación de información financiera. Derivado de la fusión mencionada en la Nota 1, los cambios respecto de la Ley vigente hasta dicha fecha no fueron implementados.

Unión de Capitales, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Capitales

Estado de valuación de cartera al 5 de diciembre de 2001
(En pesos)

	<u>Emisor</u>	<u>Serie</u>	Tipo de <u>Valor</u>	Tasa al <u>Valuar</u>	Tipo de <u>Tasa</u>	Calificación o <u>Bursatilidad</u>	Cantidad <u>de Títulos</u>	Total de Títulos de <u>la Emisión</u>	Costo	
									<u>PromedioU</u> nitario de <u>Adquisición</u>	<u>Costo Total</u> de <u>Adquisición</u>
TÍTULOS PARA NEGOCIAR										
Inversiones en títulos accionarios Empresas industriales										
	EKCO	-	1	-	-	B	51,400,000	147,000,000	0.580381	\$29,831,581
										=====
				<u>Valor</u> Razonable o Contable <u>Unitario</u>				<u>Valor</u> Razonable o Contable <u>Total</u>	<u>Días por</u> <u>Vencer</u>	

TÍTULOS
PARA
NEGOCIAR

Inversiones en
títulos
accionarios
Empresas
industriales

\$ 0.500000 \$ 25,700,000 0

=====

El presente estado de valuación de cartera, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 primer y segundo párrafo, 76, 77, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas con valores por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Unión de Capitales, S.A. de C.V.
Sociedad de Inversión de Capitales

(Firma)

C.P. Juan Carlos González Gallegos
Representante Legal

Fomento de Capitales, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades

(Firma)

C.P. Alejandro Andrade Anaya
Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

INMOBILIARIA Y COMERCIAL GRECIA, S.A**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria y Comercial Grecia, S.A., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 2002, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México 11560, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la falta de información relacionada con la sociedad y propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas a implementar para tomar control de la administración y de las operaciones sociales.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de un nuevo comisario.
- III. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.

(Firma)

Por el Consejo de Administración
Oscar Cohen Cababie

INMOBILIARIA Y COMERCIAL LOMA DE ATZINGO, S.A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria y Comercial Loma de Atzingo, S.A., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 2002, a las 11:30 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México 11560, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la falta de información relacionada con la sociedad y propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas a implementar para tomar control de la administración y de las operaciones sociales.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de un nuevo comisario.
- III. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.

(Firma)

Por el Consejo de Administración
Oscar Cohen Cababie

INMOBILIARIA Y COMERCIAL SANTURINI, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria y Comercial Santurini, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 2002, a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México 11560, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la falta de información relacionada con la sociedad y propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas a implementar para tomar control de la administración y de las operaciones sociales.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de un nuevo comisario.
- III. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.

(Firma)

Por el Consejo de Administración
Oscar Cohen Cababie

INMOBILIARIA Y COMERCIAL ESTADO DE MÉXICO, S.A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria y Comercial Estado de México, S.A., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 2002, a las 15:00 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México 11560, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la falta de información relacionada con la sociedad y propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas a implementar para tomar control de la administración y de las operaciones sociales.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de un nuevo comisario.
- III. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.

(Firma)

Por el Consejo de Administración
Oscar Cohen Cababie

INMOBILIARIA PERIODISTA, S.A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria Periodista, S.A., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 2002, a las 16:30 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México 11560, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la falta de información relacionada con la sociedad y propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas a implementar para tomar control de la administración y de las operaciones sociales.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de un nuevo comisario.
- III. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.

(Firma)

Por el Consejo de Administración
Oscar Cohen Cababie

INMOBILIARIA Y COMERCIAL MÍCONOS, S.A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria y Comercial Míconos, S.A., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 2002, a las 18:00 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México 11560, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la falta de información relacionada con la sociedad y propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas a implementar para tomar control de la administración y de las operaciones sociales.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de un nuevo comisario.
- III. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.

(Firma)

Por el Consejo de Administración
Oscar Cohen Cababie

INMOBILIARIA Y COMERCIAL ARGELIA, S.A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria y Comercial Argelia, S.A., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 julio de 2002, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México 11560, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la falta de información relacionada con la sociedad y propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas a implementar para tomar control de la administración y de las operaciones sociales.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de un nuevo comisario.
- III. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.

(Firma)

Por el Consejo de Administración
Oscar Cohen Cababie

INMOBILIARIA Y COMERCIAL MONROVIA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria y Comercial Monrovia, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 julio de 2002, a las 11:30 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México 11560, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la falta de información relacionada con la sociedad y propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas a implementar para tomar control de la administración y de las operaciones sociales.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de un nuevo comisario.
- III. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.

(Firma)

Por el Consejo de Administración
Oscar Cohen Cababie

INMOBILIARIA Y COMERCIAL CHAPULTEPEC, S.A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria y Comercial Chapultepec, S.A., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 julio de 2002, a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México 11560, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la falta de información relacionada con la sociedad y propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas a implementar para tomar control de la administración y de las operaciones sociales.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de un nuevo comisario.
- III. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.

(Firma)

Por el Consejo de Administración
Oscar Cohen Cababie

INMOBILIARIA Y COMERCIAL ITALIA, S.A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria y Comercial Italia, S.A., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 julio de 2002, a las 15:00 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México 11560, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la falta de información relacionada con la sociedad y propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas a implementar para tomar control de la administración y de las operaciones sociales.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de un nuevo comisario.
- III. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.

(Firma)

Por el Consejo de Administración
Oscar Cohen Cababie

INMOBILIARIA Y COMERCIAL ARMONIA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria y Comercial Armonia, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 julio de 2002, a las 16:30 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México 11560, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la falta de información relacionada con la sociedad y propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas a implementar para tomar control de la administración y de las operaciones sociales.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de un nuevo comisario.
- III. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.
(Firma)
Por el Consejo de Administración
Oscar Cohen Cababie

INMOBILIARIA Y COMERCIAL QUERÉTARO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria y Comercial Querétaro, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 julio de 2002, a las 18:00 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México 11560, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la falta de información relacionada con la sociedad y propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas a implementar para tomar control de la administración y de las operaciones sociales.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de un nuevo comisario.
- III. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.
(Firma)
Por el Consejo de Administración
Oscar Cohen Cababie

INMOBILIARIA Y COMERCIAL GUERRERO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria y Comercial Guerrero, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 julio de 2002, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México 11560, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la falta de información relacionada con la sociedad y propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas a implementar para tomar control de la administración y de las operaciones sociales.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de un nuevo comisario.
- III. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.
(Firma)
Por el Consejo de Administración
Oscar Cohen Cababie

**SECFI 1, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN**

Para efectos de lo previsto en el capítulo IX, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión de Secmi 1, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Servicios Administrativos CP Masa 1, S.A. de C.V., Operadora CP Masa 1, S.A. de C.V., Minsa 1, S.A. de C.V. y CP Masa 1, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas, que fueron aprobados por resoluciones adoptadas por el consentimiento unánime de los accionistas, conjuntamente con los balances que sirvieron de base para dicha fusión.

A C U E R D O S D E F U S I Ó N

- 1) Se acuerda la fusión de Servicios Administrativos CP Masa 1, S.A. de C.V., Operadora CP Masa 1, S.A. de C.V., Minsa 1, S.A. de C.V. y CP Masa 1, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas en Secmi 1, S.A. de C.V.
- 2) Como consecuencia de la fusión acordada, subsiste como sociedad fusionante Secmi 1, S.A. de C.V. y se extinguen en su calidad de fusionadas Servicios Administrativos CP Masa 1, S.A. de C.V., Operadora CP Masa 1, S.A. de C.V., Minsa 1, S.A. de C.V. y CP Masa 1, S.A. de C.V.
- 3) Las sociedades fusionante y fusionadas han acordado que la fusión surta efectos de conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En apego a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente acuerdo de fusión, así como los balances de ambas sociedades.

31 de diciembre de 2001

(Firma)

**Lic. Luis Antonio García Serrato
Delegado**

SECFI 1 , S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL

Pesos de poder adquisitivo del
31 de diciembre de 2001

<u>Activo:</u>	<u>2001</u>
CIRCULANTE:	
Otras cuentas por cobrar	\$72,876,673
Suma el activo circulante	72,876,673
Suma el activo	<u>\$72,876,673</u>
 Pasivo e Inversión de los Accionistas	
PASIVO A CORTO PLAZO	\$72,826,673

Suma el pasivo total	<u>72,826,673</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social histórico	50,000
Incremento por actualización	
Suma la inversión de los accionistas	50,000
Suma el pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$72,876,673</u>
CP MASA 1 , S. A. DE C. V.	
<u>BALANCE GENERAL</u>	
<u>Pesos de poder adquisitivo del</u>	
<u>31 de diciembre de 2001</u>	
<u>Activo:</u>	<u>2001</u>
CIRCULANTE:	
Otras cuentas por cobrar	<u>\$99,953,301</u>
Suma el activo circulante	99,953,301
Suma el activo	<u>\$99,953,301</u>
Pasivo e Inversión de los Accionistas	
PASIVO A CORTO PLAZO	\$99,903,302
Suma el pasivo total	<u>99,903,302</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social histórico	50,000
Incremento por actualización	
Suma la inversión de los accionistas	50,000

Suma el pasivo e inversión de los accionistas \$99,953,301

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CP MASA 1 , S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL

Pesos de poder adquisitivo del
31 de diciembre de 2001

<u>Activo:</u>	<u>2001</u>
CIRCULANTE:	
Otras cuentas por cobrar	<u>\$3,670,901</u>
Suma el activo circulante	3,670,901
Suma el activo	<u>\$3,670,901</u>
Pasivo e Inversión de los Accionistas	
PASIVO A CORTO PLAZO	\$3,620,901
Suma el pasivo total	<u>3,620,901</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social histórico	50,000
Incremento por actualización	
Suma la inversión de los accionistas	50,000
Suma el pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$3,670,901</u>

OPERADORA CP MASA 1 , S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL

Pesos de poder adquisitivo del

31 de diciembre de 2001

<u>Activo:</u>	<u>2001</u>
CIRCULANTE:	
Otras cuentas por cobrar	<u>\$1,515,733</u>
Suma el activo circulante	1,515,733
Suma el activo	<u>\$1,515,733</u>
Pasivo e Inversión de los Accionistas	
PASIVO A CORTO PLAZO	\$1,465,733
Suma el pasivo total	<u>1,465,733</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social histórico	50,000
Incremento por actualización	
Suma la inversión de los accionistas	50,000
Suma el pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$1,465,733</u>

MINSА 1 , S. A. DE C. V.

BALANCE GENERALPesos de poder adquisitivo del
31 de diciembre de 2001

<u>Activo:</u>	<u>2001</u>
CIRCULANTE:	
Otras cuentas por cobrar	<u>\$673,340,092</u>
Suma el activo circulante	673,340,092

Suma el activo	<u>\$673,340,092</u>
Pasivo e Inversión de los Accionistas	
PASIVO A CORTO PLAZO	\$673,290,092
Suma el pasivo total	<u>673,290,092</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social histórico	50,000
Incremento por actualización	
Suma la inversión de los accionistas	50,000
Suma el pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$673,340,092</u>

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A DE C.V.

AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., celebrada el día 29 de abril de 2002, aprobó reducir la parte fija del capital social, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha asamblea:

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo quincuagésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Institución, se aprueba reembolsar a Anáhuac Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Estrategia Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, y Mexival Banpaís Casa de Bolsa, S.A. de C.V., el valor total de la acción de la que son titulares respectivamente, con base en los últimos Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001, mediante el pago de la cantidad de \$14'698,509.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), a cada uno de ellos, la cual se integra por la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a su participación dentro del capital social, y \$10'698,509.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a otras partidas del capital contable.
2. En virtud de la disminución a que se refiere el acuerdo anterior, la parte fija del capital social queda establecida en la cantidad de \$108'000,000.00 (CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), representada por 27 acciones Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, por lo que el valor teórico por acción asciende a la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

(Firma)

Hugo A. Contreras Pliego
 Secretario de la Sociedad y
 Delegado Especial de la Asamblea
 México, D.F., a 27 de mayo de 2002

IMPRESA ABOITIZ, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: IAB-560924-AE7
Tajin 308, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020
México, Distrito Federal, Teléfono 5705 – 6433 y Fax 5705 – 7316.

Con fundamento en lo previsto por la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procede a la publicación del:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2002

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
BANCOS	0.00		ACREEDORES DIVERSOS	0.00	
CLIENTES	0.00				
DEUDORES DIVERSOS	0.00		SUMA PASIVO A CORTO PLAZO		0.00
INVERSIONES	0.00				
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0.00		A LARGO PLAZO	0.00	
			DOCUMENTOS POR PAGAR		0.00
FIJO	0.00		SUMA PASIVO A LARGO PLAZO		0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00				
EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00	SUMA TOTAL PASIVO		
SUMA ACTIVO FIJO				800,000.00	
			CAPITAL CONTABLE	-800,000.00	
			CAPITAL SOCIAL	0.00	
			PERDIDAS ACUMULADAS		
			UTILIDAD DEL EJERCICIO		0.00
		0.00	SUMA PATRIMONIO		0.00
SUMA TOTAL DEL ACTIVO			SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		

De acuerdo con el Balance de Liquidación, preinserto, se hace constar que no corresponde parte alguna a los socios en el haber social.

Se comunica a los accionistas que, tanto el mismo balance, así como los papeles y libros de la sociedad, quedarán a su disposición, a fin de que en un plazo de quince días a partir de la última publicación, presenten sus reclamaciones al liquidador.

(Firma)
El Liquidador
Luis Armando Aboitiz Courchoud
Mexico, Distrito Federal a 7 de junio de 2002

**GRUPO INDUSTRIAL HUAJUAPAN, S.A. DE C.V.
R.F.C. GIH 930812 CRA
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE ENERO DEL 2002.**

A C T I V O		C A P I T A L	
TESORERÍA	745,000.00	CAPITAL SOCIAL	200,000.00
		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,251,919.58
		PERDIDA DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	706,919.58
TOTAL ACTIVO	<u>745,000.00</u>	TOTAL CAPITAL	<u>745,000.00</u>

CUOTA DE LIQUIDACIÓN POR ACCIÓN \$ 372.50

CUOTA DE LIQUIDACIÓN DEL HABER SOCIAL DE LOS ACCIONISTAS

ACCIONISTA	ACCIONES	HABER SOCIAL
ENRIQUE GOLLAS QUINTERO	1,999	\$ 744,627.50
ANTONIO O. JUNCO GONZÁLEZ	<u>1</u> 2,000	<u>\$ 372.50</u> \$ 745,000.00

El presente Balance Final de Liquidación se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

EL LIQUIDADOR.

(Firma)
C.P. GUILLERMO ALVAREZ DOMINGUEZ.

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, celebrada el día 29 de abril de 2002, aprobó reducir la parte fija y la parte variable del capital social, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha asamblea:

1. Se aprueba convertir tres acciones serie "A", representativas de la parte fija sin derecho a retiro del capital social, propiedad de Anáhuac Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Estrategia Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa y Mexival Banpaís, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en tres acciones serie "B", representativas de la parte variable del capital social.

2. Se aprueba reducir la parte fija sin derecho a retiro del capital social en la cantidad de \$1,149,684.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$9'963,928.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), la cual estará representada por 26 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal e íntegramente suscritas y pagadas.

3. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales de la Institución, se aprueba reembolsar a Anáhuac Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Estrategia Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa y Mexival Banpaís, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., el valor total de las acciones de las que son titulares, así como reembolsar a BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de sociedad fusionante de Banca Promex, S.A., Institución de Banca Múltiple, el valor de la acción de la que es titular esta última, con base en los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2001, mediante el pago a cada uno de ellos de la cantidad de \$4'647,917.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), la cual se integra por la cantidad de \$383,228.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) que corresponden al valor teórico de la acción y \$4'264,689.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a las demás partidas del capital contable.

4. En virtud de la disminución a que se refiere el acuerdo anterior, el capital social autorizado de la Institución queda establecido en la cantidad de \$26'059,504.00 (VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) representado por 68 acciones sin expresión de valor nominal, de las cuales 26 corresponden a la Serie "A", representativas de la parte fija del capital social, todas íntegramente suscritas y pagadas, y 42 corresponden a la Serie "B", representativas de la parte variable del capital social, de las cuales 21 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas y 21 permanecen en la tesorería de la Sociedad, a disposición del Consejo de Administración.

(Firma)

Hugo A. Contreras Pliego
Secretario de la Sociedad y
Delegado Especial de la Asamblea
México, D.F., a 27 de mayo de 2002

MATIENZO INMOBILIARIA, S.A.**AVISO****MATIENZO INMOBILIARIA, S.A. (EN LIQUIDACION)**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Matienzo Inmobiliaria, S.A. (en liquidación), celebrada el 1° de abril del 2002, se aprobó el que la sociedad efectuara una distribución parcial del haber social entre sus accionistas, por la cantidad de \$5'000,000.00 M.N. (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) correspondiendo a cada accionista la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), habiéndose facultado al liquidador de la sociedad, para efectuar dicha distribución.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 243 de La Ley General de Sociedades de Mercantiles, se efectúa la publicación de este aviso por tres veces con intervalos de diez días, junto con el Estado de Situación Financiera de Matienzo Inmobiliaria, S.A. (en liquidación) al 31 de marzo del 2002.

MATIENZO INMOBILIARIA, S.A. (EN LIQUIDACION)**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA****AL 31 DE MARZO DE 2002.****ACTIVO**

Circulante	
Efectivo en Bancos	5,503,220.00
Deudores Diversos	1,500,000.00
Anticipo a Socios	5,000,000.00
I.S.R. Retenido por Bancos	804.99
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	12,004,024.99
Fijo	
Terreno - Daniel	17,116.80
Construcción - Daniel	68,467.20
	85,584.00
Depreciación Acumulada	(34,233.60)
	51,350.40
SUMA EL ACTIVO	12,055,375.39

PASIVO

Circulante	
Acreedores Diversos	114,850.64
Impuestos por Pagar	3,435,588.00
I.V.A. Por Pagar	564,885.00
SUMA EL PASIVO	4,115,323.64

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	6,000.00
Aportación Para Futuros Aumentos de Capital	90,787.91
Reserva Legal	290.62
Resultado de Ejercicios Anteriores	(154,714.43)
Resultado del Período	7,997,687.65
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	7,940,051.75
SUMA PASIVO Y CAPITAL	12,055,375.39

México D.F. a 22 de Mayo de 2002
(Firma)

Lic. Leobardo Villela Silva
Liquidador

INMOBILIARIA IXTLAN, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO		
BANCOS	0.00	
DEPÓSITOS EN BANCOS EXTRANJEROS	<u>0.00</u>	
SUMA DEL ACTIVO		0.00
PASIVO		0.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	500.00	
RESERVAS	2,200.00	
UTILIDADES DEL EJERCICIO	332,882.00	
INSUFICIENCIA O EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN	338,184.00	
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	<u>(673,766.00)</u>	
SUMA EL CAPITAL CONTABLE		0.00
SUMA EL PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE		0.00

(Firma)
LIC. EMILIO ENRIQUE BOURLON PLIEGO
LIQUIDADOR

TRIPLAY LA FRONTERA S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera al 30 de noviembre del 2001.

Activo		Capital contable	
Direrido		Capital social	83,214
Impuestos a Favor	83,214	Total capital contable	83,214
Total activo diferido	83,214		
Total activo	<u>83,214</u>	Total pasivo y capital	<u>83,214</u>

(Firma)

LIQUIDADORA C.P. SILVIA SILVA HERRERA

CAPITAL DE APORTACIÓN:

SR. ALEJANDRO BIALOSTOSKY	40%	33,285.60
SR. RICARDO BIALOSTOSKY	40%	33,285.60
SRA. LILIAN CASPI ZAGA	20%	8,321.40
SRA. JUDITH WERNICKY	20%	<u>8,321.40</u>
TOTAL		<u>83,214.00</u>

DISTRIBUCIÓN Y CONTROL ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2002.

Activo

Circulante

Efectivo en caja \$ 4,731,628.44

Pasivo

Capital

Cuenta liquidadora \$ 4,731,628.44

Le corresponde del haber social a cada socio \$3.15 por cada acción que posea.

México, D.F. a 7 de Junio del 2002.

MOISÉS LUBINSKY STRUGACH

Liquidador
(Firma)

INDUSTRIAS SOLA BASIC, S.A. DE C.V.
AVISO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que en la asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 10 de junio de 2002, se acordó reducir el capital social de Industrias Sola Basic, S.A. de C.V., en su parte fija, en la cantidad de \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
México, D.F., a 10 de junio de 2002.

(Firma)
Juan Manuel Ariza Sedano
Delegado Especial de la Asamblea

SURVEY SYSTEMS, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA.

Con fundamento en el ARTICULO NOVENO fracción IV de la escritura constitutiva y de los artículos 189, 190 y 191 de la Ley General de sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de la sociedad denominada "SURVEY SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en primera convocatoria a las diez de la mañana del día 2 de agosto de 2002, y en caso de no reunir el quorúm de Ley, se cita en segunda convocatoria a las doce horas del día, de esa misma fecha, en el domicilio social de la sociedad, en las oficinas ubicadas en la Calle de Guanajuato número 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Proposición, discusión y en su caso aprobación de la disolución anticipada de la sociedad.
- 2.- Designación de Liquidador y otorgamiento de facultades.
- 3.- Asuntos Generales.

(Firma)
Atentamente
C.P. JOSE SAUL GUZMAN CONTRERAS.
COMISARIO.

INMOBILIARIA CLARIJAL, S.A. DE C.V.

**I. CATOLICA No. 24 -202 A
06000 MÉXICO, D.F.
TEL.: 5518-1488**

"INMOBILIARIA CLARIJAL", S.A. DE C.V. Y "GRUPO ARWOL", S.A. DE C.V.

ACUERDOS DE FUSION

Por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día **dos de enero de dos mil dos**, por los accionistas de cada una de las empresas denominadas **"GRUPO ARWOL, S.A. DE C.V."** e **"INMOBILIARIA CLARIJAL, S.A. DE C.V."** se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo como fusionante la última de las nombradas.

En dicha asamblea se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

1. La fusión se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en los balances generales de "la fusionada" y "la fusionante" al 31 de Diciembre de 2001.
2. "La fusionante" se convertirá en titular del patrimonio de "la fusionada", por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de ésta última, sin reserva ni limitación alguna, subrogándose en todos los derechos, obligaciones y acciones de índole fiscal, administrativa, laboral o del orden que fuere que correspondan a "la fusionada" y la substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, actos u operaciones en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
3. Para los fines del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, "la fusionante" conviene en asumir todas y cada una de las deudas a cargo de "la fusionada", obligándose a cumplir dichas obligaciones en los mismos términos y condiciones que correspondían a ésta.
4. El domicilio social de la sociedad fusionante será la ciudad de **México, D.F**
5. Se modificará el objeto social de la sociedad Fusionante.
6. Todas las acciones de la sociedad "fusionante", una vez que se integren los capitales sociales, otorgarán a sus propietarios idénticos derechos y obligaciones corporativos y económicos en proporción a su participación.

"INMOBILIARIA CLARIJAL", S.A. DE C.V.

(Firma)

SR. ALAIN ROSENBERG WOLFOWITZ
Delegado Especial

INMOBILIARIA CLARIJAL, S.A. DE C.V.
I. CATOLICA No. 24 -202 A
06000 MÉXICO, D.F.
TEL.: 5518-1488

ESTADOS DE POSICION FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
(PESOS SIN CENTAVOS)

ACTIVO	
CIRCULANTE	
BANCOS	2,103
CLIENTES	254,202
DOCUMENTOS POR COBRAR	554,000
PAGOS PROVISIONALES	9,621
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	122,165
TOTAL DE ACTIVO	942,091
NO CIRCULANTE	
TERRENOS	115
EDIFICIOS	917,151
MOBILIARIO Y EQUIPO	23,159
EQUIPO DE TRANSPORTE	155,304
EQUIPO DE COMPUTO	18,200
GASTOS DE INSTALACION	2,567
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	58
DEP. Y AMORT. ACUM. DE TERRENOS Y EQUIPO	-179,281
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	937,273
TOTAL DE ACTIVO	1,879,364
PASIVO	
CORTO PLAZO	
ACREDORES DIVERSOS	34,068
IMPUESTOS POR PAGAR	1,209
CAUCIONES EN DEPOSITO	2
TOTAL PASIVO	35,279
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	4,000
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	634,192
RESERVA LEGAL	81,807
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	- 370,342
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,486,460
RESULTADO DEL EJERCICIO	7,968
SUMA DE CAPITAL CONTABLE	1,844,085
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1,879,364

México, D.F. a 31 de diciembre de 2001
Sr. Alain Rosenberg Wolfowitz
Administrador único

(Firma)

GRUPO ARWOL, S.A. DE C.V.
 I. CATOLICA No. 24-202 A
 06000 MÉXICO, D.F.
 TEL.: 5518-1488

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
 (PESOS SIN CENTAVOS)**

ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	2,827
IVA POR ACREDITAR	1,804
PAGOS PROVISIONALES	8,709
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	20,997
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	34,337
NO CIRCULANTE	
TERRENOS	3,600
EDIFICIOS	14,400
MOBILIARIO Y EQUIPO	8,631
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	116
MARCAS Y PATENTES	7
DEP. AMORT. ACUM. DE TERRENOS, MAQ Y EQ.	-16,066
INVERSIONES EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS	2,052,324
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	2,063,012
TOTAL DE ACTIVO	2,097,349
PASIVO	
CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	13,614
TOTAL PASIVO	13,614
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	26,000
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	2,080,166
RESERVA LEGAL	43,763
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	126,471
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	63,588
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,311
SUMA DE CAPITAL CONTABLE	2,083,735
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	2,097,349

México, D.F., a 31 de diciembre de 2001.

Alain David Rosenberg Wolfowitz
 Presidente del Consejo

(Firma)

PROMOTORA VARMA, S.A.**A LOS SOCIOS Y ACREEDORES DE
“PROMOTORA VARMA”, S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 31 de octubre de 2001 por los accionistas de la sociedad “**PROMOTORA VARMA**”, S. A. se tomaron las siguientes resoluciones:

PRIMERA: Modificar la modalidad de capital social de la empresa a fin de adoptar la de capital variable.

SEGUNDA: Incrementar el capital social en su parte fija de \$ 1,500.00 a \$ 50,000.00

TERCERA: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el último balance de la sociedad.

“PROMOTORA VARMA”, S.A.**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2001
CIFRAS EN PESOS**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Deudores Diversos	<u>50,000</u>	Acreedores Diversos	<u>0</u>
Total Activo Circulante	50,000	TOTAL PASIVO	0
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$ 50,000
		Resultado de ejerc. Anteriores	
		Resultado del ejercicio	
		TOTAL CAPITAL	
		CONTABLE	\$ 50,000
TOTAL ACTIVO	<u>50,000</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 50,000

(Firma)

ING. EDUARDO MIGUEL FRANCO ALVÁREZ
DELEGADO ESPECIAL

Ekco, S.A.
y Compañías Subsidiarias
Estados Financieros Consolidados
Al 31 de diciembre de 2001
(Con el Dictamen de los Auditores)

A la H. Asamblea de Accionistas de
Ekco, S.A. y compañías subsidiarias

Hemos examinado el estado de situación financiera consolidado de Ekco, S.A. y compañías subsidiarias, al 31 de diciembre de 2001, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el año terminado a esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Los estados financieros de Ekco Bialelli, S.A. de C.V. compañía subsidiaria, que representan un 33% de la utilidad consolidada del ejercicio, el 17% de los activos consolidados y el 15% de sus ingresos consolidados, fueron examinados por otros auditores y mi opinión, en cuanto a los importes incluidos de esta subsidiaria, se basa únicamente en el dictamen del otro auditor.

Nuestro examen fué realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis:

Como se menciona en la nota 14 a los estados financieros consolidados, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2001, se aprobó la fusión de Ekco, S.A. con Indemar, S.A. de C.V. subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada. De igual manera en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de diciembre de 2001, se aprobó la fusión de Ekco, S.A. con Unión de Capitales, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada.

En nuestra opinión, basado en mi examen y en el dictamen de los otros auditores a que hace referencia el primer párrafo, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ekco, S.A. y compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2001, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

México, D.F. a 22 de marzo de 2002.

(Firma)
C.P.C. Eduardo Ojeda
Socio

EKCO, S.A. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS
Estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2001

ACTIVO

Circulante:	
Efectivo y valores realizables	\$ 12,208,821
Cuentas por cobrar, neto (Nota 5)	91,268,058
Otras cuentas por cobrar	2,160,847
Inventarios, neto (Nota 6)	66,199,463
Impuesto sobre la renta por recuperar	5,764,856
Impuesto al valor agregado por acreditar	<u>6,109,836</u>
Total activo circulante	183,711,881
Propiedades, planta y equipo, neto (Nota 7)	187,940,283
Otros activos (Nota 8)	<u>4,913,857</u>
	<u>\$ 376,566,021</u>

PASIVO

Circulante:	
Préstamos bancarios (Nota 10)	\$ 15,561,600
Proveedores	9,535,649
Bialetti Industrie S.P.A.	3,585,340
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	7,754,236
Impuestos por pagar	3,282,135
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>295,703</u>
Total pasivo circulante	40,014,663
A largo plazo:	
Préstamos bancarios (Nota 10)	70,045,214
Obligaciones laborales	5,999,508
Impuestos diferidos (Nota 11)	<u>16,671,898</u>
	<u>92,716,620</u>
Total del pasivo	<u>132,731,283</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital social (Nota 12)	433,731,003
Reserva legal	5,153,562
Resultados acumulados:	
De ejercicios anteriores	(20,347,592)
Del ejercicio	12,744,521
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(206,147,596)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	<u>(4,716,593)</u>
	220,417,305
Interés Minoritario	<u>23,417,433</u>
Total de capital contable	243,834,738
Total Pasivo y Capital	<u>\$ 376,566,021</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

EKCO, S.A. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS
Estado de Resultados Consolidado
Por el periodo comprendido del 1°. de enero al 31 de Diciembre de 2001

Ventas Netas	\$ 306,549,007
Costo de ventas	<u>192,965,493</u>
Utilidad bruta	113,583,514
Gastos de operación:	
Venta	48,963,320
Administración	<u>29,985,365</u>
Total gastos de operación	<u>78,948,685</u>
Utilidad de operación	<u>34,634,829</u>
Costo integral de financiamiento:	
Intereses pagados, neto	10,123,700
Utilidad por fluctuación cambiaria, neta	(97,828)
Pérdida por posición monetaria	<u>215,129</u>
Total costo integral de financiamiento	<u>10,241,001</u>
Utilidad después del costo integral de financiamiento	25,436,468
Otros productos, neto	<u>8,751,735</u>
Utilidad antes de partida especial, provisiones e interés minoritario	33,145,563
Partida especial:	
Efecto por la corrección en la unidad equivalente (Nota 13)	<u>10,849,578</u>
Utilidad antes de provisiones, e interés minoritario	22,295,985
Provisiones de impuesto sobre la renta, neto de recuperación del impuesto al activo, del impuesto sobre la renta diferido y de la participación de los trabajadores en las utilidades (Nota 11)	<u>7,904,136</u>
Utilidad antes de interés minoritario	14,391,849
Participación del interés minoritario	<u>1,647,328</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 12,744,521</u>
Utilidad por acción	<u>\$ 0.0863</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

EKCO, S.A. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS
Estado de Variaciones en el Capital Contable Consolidado
Al 31 de diciembre de 2001

	<u>Capital</u> <u>Histórico</u>	<u>Social</u> <u>Actualización</u>	<u>Prima en</u> <u>Suscripción</u> <u>de acciones</u>	<u>Reserva</u> <u>legal</u>	<u>Resultados</u> <u>De ejercicios</u> <u>anteriores</u>	<u>Acumulados</u> <u>Del</u> <u>Ejercicio</u>	<u>Insuficiencia en</u> <u>la actualización</u> <u>del capital</u> <u>contable</u>	<u>Efecto</u> <u>acumulado</u> <u>de impuesto</u> <u>sobre la renta</u> <u>Diferido</u>	<u>Interés</u> <u>minoritario</u>	<u>Neto del</u> <u>capital</u> <u>contable</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 140,000,000	289,801,003	52,896,389	6,094,745	(33,626,875)	13,978,193	(213,434,422)	(4,716,593)	18,180,113	269,172,553
Traspaso del resultado del ejercicio anterior				698,910	13,279,283	(13,978,193)				-
Decreto de dividendos en acciones	54,536,482		(52,896,389)	(1,640,093)						-
Efecto por fusiones	(50,606,482)									(50,606,482)
Reconocimiento de los efectos de la inflación							7,286,826			7,286,826
Resultado del ejercicio						12,744,521				12,744,521
Interés minoritario								5,237,320		5,237,320
Saldos al 31 de diciembre de 2000	<u>\$ 143,930,000</u>	<u>289,801,003</u>	=	<u>5,153,562</u>	<u>(20,347,592)</u>	<u>12,744,521</u>	<u>(206,147,596)</u>	<u>(4,716,593)</u>	<u>23,417,433</u>	<u>243,834,738</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

EKCO, S.A. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado
Por el periodo comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2001

OPERACIÓN:	
Utilidad neta del año	\$ 12,744,521
Más: Partidas cargadas a resultados que no requirieron la utilización de efectivo:	
Depreciación	11,875,412
Impuesto sobre la renta diferido	4,496,271
Reserva por obligaciones laborales	282,207
Interés minoritario	<u>1,647,328</u>
Recursos generados en las operaciones	31,045,739
 Recursos (aplicados) generados por el capital de trabajo,	
Cuentas por cobrar	(40,404,016)
Inventarios	4,345,582
Otras cuentas por cobrar	4,072,694
Impuestos por recuperar	(4,739,525)
Otros activos	4,711,678
Proveedores	(2,488,955)
Impuestos por pagar	3,282,135
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	(9,638,430)
Participación de los trabajadores en la utilidad	<u>(367,274)</u>
Recursos aplicados por el capital de trabajo	<u>(41,226,111)</u>
Recursos generados por la operación	<u>(10,180,372)</u>
 FINANCIAMIENTO:	
Pago de préstamos bancarios	(10,863,201)
Incremento en préstamos bancarios	<u>6,422,396</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	<u>(4,440,805)</u>
 INVERSIÓN:	
Adiciones, netas de activo fijo	(3,069,055)
Aumento de capital social	3,930,000
Incremento de capital del interés minoritario	<u>4,356,204</u>
Recursos generados en actividades de inversión	<u>5,217,149</u>
 Disminución de efectivo y valores realizables	(9,404,028)
Al inicio de año	<u>21,612,849</u>
Al final del año	<u>\$ 12,208,821</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

EKCO, S.A. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados
al 31 de diciembre de 2001

1. Antecedentes y Actividades de las Compañías:

Ekco, S.A. es una empresa mexicana dedicada a la fabricación y venta de artículos de aluminio y acero para el hogar, además de ser tenedora de las acciones de diversas empresas que se dedican al mismo fin, y que se mencionan a continuación:

Industrias la Vasconia, S.A. de C.V., realiza la venta de artículos de la línea Vasconia.

Vasconia Housewares, LLC., es una compañía constituida en los Estados Unidos de América y cuya actividad principal es la comercialización de artículos de aluminio, principalmente en dicho país.

Ekco Bialetti, S.A. de C.V., se constituyó durante el año 2000 y esta dedicada a la producción y venta de la línea de sartenes y baterías de cocina con recubrimiento.

Fomento Productivo, S.A. de C.V. e Industrias Ekco, S.A. de C.V., son compañías prestadoras de servicios que proporcionan el personal administrativo y la fuerza productiva a las empresas del grupo.

2. Bases para la consolidación

Los estados financieros consolidados han sido preparados con la finalidad de presentar la situación financiera y resultados de operación de las diversas compañías en su conjunto que forman "Grupo Ekco", habiéndose eliminado los saldos y transacciones entre ellos.

La inversión de Ekco, S.A., en el capital social de las compañías mencionadas en la Nota 1 al 31 de diciembre de 2001 es la siguiente:

<u>Subsidiarias</u>	<u>Participación accionaria</u>
Vasconia Housewares, LLC	100.0%
Industrias Ekco, S.A. de C.V.	99.9%
Fomento Productivo, S.A. de C.V.	99.9%
Industrias la Vasconia, S.A. de C.V.	99.9%
Ekco Bialetti, S.A. de C.V.	60.0%

3. Principales Políticas Contables Significativas

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por "Grupo Ekco" para la preparación de sus estados financieros, incluyendo las relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se resumen en continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación:

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de inflación en la información financiera" y sus documentos de adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.. Por tal motivo, los estados financieros están expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001, para lo cual se aplicaron factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicados por el Banco de México, excepto por la actualización de la maquinaria y equipo de origen extranjero, la cual se actualiza con las variaciones en el nivel general de precios del país de origen.

El Capital social, la reserva legal, los resultados acumulados, así como el efecto acumulado del Impuesto sobre la Renta Diferido incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del INPC desde la fecha de aportación o de generación de resultados. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante las aportaciones de los accionistas y los resultados acumulados.

El resultado por tenencia de activos no monetarios, que se incluye en la cuenta de insuficiencia en la actualización del capital contable, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el cambio en el nivel específico de los precios de dichos activos y su efecto en resultados con relación a la inflación medida en términos del INPC.

La pérdida por posición monetaria, representa los efectos de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo neto al principio de cada mes el factor de inflación y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

b) Conversión de los estados financieros:

Los estados financieros de la compañía en el extranjero fueron convertidos a pesos mexicanos aplicando los lineamientos del Boletín B-15, "Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., conforme al método de operaciones extranjeras integradas,

ya que se tiene una interdependencia financiera y operativa con la controladora y se convierten usando las normas y procedimientos, como si las transacciones de la operación extranjera hubieran sido de la controladora.

c) Valores realizables

Los valores realizables se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios de renta fija a corto plazo, valuados al costo más su interés devengado, el cual no excede a su valor de mercado.

d) Inventarios y costo de ventas

Los inventarios se encuentran valuados al costo estandar o a su valor de mercado. El costo estandar está determinado utilizando una unidad equivalente. Posteriormente se revalúan al costo de reposición sin exceder al valor de mercado. El costo se actualiza al costo de reposición al momento de la venta y éste a valores al 31 de diciembre de 2001 (ver nota 13).

e) Propiedades, planta y equipo

Se registran al costo de adquisición o construcción y reconocen los efectos de la inflación de acuerdo con el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, al 31 de diciembre de 2001 la compañía reconoció parcialmente el método de costos específicos, mediante la aplicación de factores derivados del INPC para los activos de procedencia nacional, de conformidad con el quinto documento de adecuaciones al boletín B-10 y, el de indización específica para aquellos activos fijos (maquinaria y equipo), de procedencia extranjera o que habiéndose comprado en el país, su origen sea de procedencia extranjera, los cuales se actualizaron aplicando a su costo en moneda extranjera, la inflación del país de origen y el deslizamiento del peso frente a la moneda de país de origen.

La depreciación sobre las propiedades, planta y equipo, se calcula por el procedimiento de línea recta sobre los saldos mensuales en función de las vidas útiles estimadas por un valuador independiente.

f) Cargos diferidos.

Los gastos de instalación capitalizados son actualizados mediante factores derivados del INPC y se amortizan usando el método de línea recta en un periodo de 10 años.

g) Impuesto sobre la renta y participación de utilidades

El impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de utilidades a los trabajadores (PTU) son determinados sobre los resultados fiscales individuales de cada subsidiaria. A partir de 1999 "Grupo Ekco" adoptó la práctica de reconocer los efectos de los impuestos diferidos de conformidad con los lineamientos del boletín D-4 "Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C..

h) Beneficios al personal

Las primas de antigüedad a que los trabajadores tienen derecho de percibir al terminar la relación laboral de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, así como el plan de jubilaciones aplicable se reconocen de acuerdo con lo establecido en el Boletín D-3 (obligaciones laborales) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.. Las subsidiarias con personal han constituido una reserva para cubrir el pasivo para primas de antigüedad y jubilación a que tienen derecho los trabajadores, la cual se determinó de conformidad con el cálculo actuarial realizado por el perito independiente, a través del método de crédito unitario proyectado.

El resumen de los principales conceptos del cálculo actuarial se presenta a continuación:

	<u>Plan de jubilación</u>	<u>Prima de antigüedad</u>
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	3,389,052	1,848,792
Obligación por beneficios proyectados (OBP)	3,648,433	2,032,846
Pasivo neto proyectado	4,162,742	1,836,766
Servicios anteriores y modificaciones al plan	419,106	-
Pasivo, activo de transición, aún no amortizado	959,497	86,796
Costo neto del periodo	500,430	303,497
Periodo de amortización de la obligación transitoria	9 años	8 años

Las indemnizaciones a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran en los resultados del año en que son exigibles.

i) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre. Las fluctuaciones cambiarias se registran directamente en resultados.

j) Costo integral de financiamiento

Incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses, resultados cambiarios y resultado por posición monetaria a medida que ocurren o se devengan.

k) Cálculo de utilidad o pérdida por acción mayoritaria

La utilidad por acción se determina en función del promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación, que al 31 de diciembre de 2001 representaron 147,641,666.

4. Activos y Pasivos en moneda extranjera

El estado de situación financiera consolidado incluye los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, representados principalmente por dólares norteamericanos, valuados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2001 de \$ 9.1695 por dólar.

La posición en moneda extranjera al cierre del ejercicio, es como sigue:

	Miles de <u>Dólares</u>
Activo circulante	USD \$ <u>2,032</u>
Pasivo	
A corto plazo	(833)
A largo plazo	<u>(2,805)</u>
	<u>(3,638)</u>
Posición pasiva neta	USD \$ <u>1,606</u>
Equivalente miles de pesos	<u>\$ 14,726</u>

Durante el ejercicio la compañía efectuó operaciones en moneda extranjera, siendo las más importantes las siguientes:

	Miles de dólares	Equivalente en Miles de pesos
Ventas al extranjero	US \$ <u>3,263</u>	<u>30,301</u>
Intereses pagados	US \$ <u>38</u>	<u>336</u>
Compras al extranjero de inventarios	US \$ <u>3,008</u>	<u>28,127</u>

5.- Análisis de Cuentas por Cobrar

Clientes	\$ 96,113,860
Menos - Estimación para cuentas de cobro dudoso	(2,462,935)
Reserva para descuentos y bonificaciones sobre ventas	<u>(2,382,867)</u>
	<u>\$ 91,268,058</u>

6.- Análisis de Inventarios

Artículos terminados	\$ 18,354,572
Producción en proceso	25,181,360
Materias primas	<u>24,566,393</u>
	68,102,325
Menos - Estimación para inventarios de lento movimiento	<u>(2,777,795)</u>
	65,324,530
Mercancías en tránsito	570,416
Anticipos a proveedores	<u>304,517</u>
	\$ 66,199,463

7. Análisis de propiedades, planta y equipo

	Al costo de Adquisición	Complemento por actualización	Total
Maquinaria y equipo	\$66,038,973	127,815,161	193,854,134
Planta e instalaciones	8,377,444	58,556,746	66,934,190
Mobiliario y equipo	8,313,995	12,349,595	20,663,590
Equipo de transporte	<u>4,202,103</u>	<u>4,110,634</u>	<u>8,312,737</u>
	86,932,515	202,832,136	289,764,651
Menos-Depreciación acumulada	(23,393,688)	(162,332,802)	(185,726,490)
Terrenos	<u>2,511,985</u>	<u>81,390,137</u>	<u>83,902,122</u>
	<u>\$ 66,050,812</u>	<u>121,889,471</u>	<u>187,940,283</u>

En el mes de diciembre de 2001 se actualizó el avalúo de activo fijo a solicitud de G.E. Capital Bank. El avalúo original se practicó en el mes de noviembre de 2000 como parte de la evaluación previa a la autorización del crédito otorgado en el mes de diciembre de ese mismo año. Este avalúo ha hecho evidente la subvaluación de los inmuebles, maquinaria y otros equipos de la compañía en aproximadamente \$ 78,606 miles de pesos (terreno por \$ 44,150 miles de pesos, construcciones por \$ 25,159 miles de pesos y maquinaria y otros equipos por \$ 9,297 miles de pesos), por lo anterior la compañía decidió registrar parcialmente \$ 15,000 miles de pesos del terreno, contra la cuenta de exceso en la actualización del capital contable.

Para garantizar el crédito concertado con G.E. Capital Bank a que se hace referencia en la Nota 10, Ekco, S.A.(acreditada), Industrias la Vasconia, S.A. de C.V., Fomento Productivo, S.A. de C.V., e Industrias Ekco, S.A. de C.V. (éstas últimas avalistas), crearon hipoteca industrial sobre el total de sus activos.

8. Otros activos

Este rubro se integra como sigue:

Gastos de instalación	\$ 5,432,233
Amortización acumulada	<u>(543,223)</u>
	4,889,010
Depósitos en garantía	<u>24,847</u>
	<u>\$ 4,913,857</u>

9. Fideicomiso de acciones para empleados

La compañía tiene establecido un fideicomiso en Grupo Financiero Banorte, para un plan de opción de compra de acciones para sus ejecutivos, estableciendo sus reglas de operación y su irrevocabilidad.

10. Préstamos bancarios

Los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2001 se integraban como se muestra a continuación:

<u>Institución</u>	<u>Tipo de Préstamo</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasa de Interés</u>	<u>Importe</u>	
				<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>
Banco Bilbao Vizcaya México, S.A.	Quirografario	11/01/2002	9.00%	\$ 1,375,425	\$ -
GE Capital Bank S.A.	Hipotecario	02/01/2006	19.05%	7,980,000	44,460,000
GE Capital Bank S.A.	Hipotecario	02/01/2006	6.10%	1,059,000	5,900,139
GE Capital Bank S.A.	Hipotecario	30/06/2006	6.10%	928,494	5,013,875
Merril Lynch, Internacional Bank Limited	Quirografario	31/01/2003	3.09%	-	14,671,200
Banamex	Quirografario	01/03/2002	15.75%	4,218,681	-
				<u>\$15,561,600</u>	<u>\$70,045,214</u>

El día 19 de diciembre de 2000, Ekco, S.A. formalizó un contrato de apertura de crédito con GE Capital Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero por un importe de \$ 57,000,000 y USD 1,500,000 con objeto de liquidar el crédito sindicado en UDIS con Banco Nacional de México (representante de varios bancos) derivado de la reestructura de deuda efectuada en febrero de 1996.

11. Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) e Impuesto al Activo (I.A.)

La utilidad contable difiere del resultado fiscal, debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y, a diferencias temporales que afectan contable y fiscalmente a diversos ejercicios.

El impuesto sobre la renta (I.S.R.), el impuesto al activo (I.A.) y la participación de los trabajadores en la utilidad (P.T.U.), se han determinado sobre la base de los resultados individuales de cada compañía y no sobre una base consolidada.

Por otra parte, el I.A. se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al I.S.R. del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el I.S.R. exceda al I.A. en los diez ejercicios subsecuentes.

El monto del I.A. al 31 de diciembre de 2001, que podrá recuperarse en los ejercicios subsecuentes, y que se indexará hasta el año de recuperación, así como las pérdidas fiscales por amortizar para efectos del I.S.R. asciende a:

<u>Vencimiento</u>	<u>I.A. Recuperable</u>	<u>Pérdidas amortizables</u>
2004	\$1,818,632	-
2005	3,878,854	-
2006	3,878,765	-
2007	4,442,667	-
2008	4,126,106	-
2010	-	8,603,685
2011	-	<u>5,314,107</u>
	<u>\$18,145,024</u>	<u>13,917,792</u>

A partir de 1999 se reconocen integralmente los efectos de los impuestos diferidos, tal y como lo establece el Boletín D-4 ("Tratamiento contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad"), emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La determinación del impuesto sobre la renta diferido se realizó a través del método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación resultan diferencias temporales a las que se le aplican las tasas fiscales correspondientes.

El impuesto al activo diferido corresponde al monto compensable que ha sido pagado en exceso sobre el impuesto sobre la renta causado y que podrá ser sujeto a devolución o compensación conforme a las disposiciones fiscales vigentes y se presenta dentro del impuesto sobre la renta diferido.

Al 31 de diciembre de 2001 el saldo de impuestos diferidos se integra como sigue:

<u>Impuesto sobre la renta</u>	<u>Importe</u>
Inventarios	\$ (18,806,202)
Propiedades y equipo	(11,197,958)
Terrenos	(15,303,764)
Reservas	4,781,013
Impuestos al activo pendiente de recuperar	18,386,615
Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	<u>4,746,754</u>
	(17,393,542)
<u>Participación de los Trabajadores en la Utilidad</u>	
Reservas de pasivo	<u>721,644</u>
	<u>\$ (16,671,898)</u>

El impuesto diferido correspondiente a terrenos fue registrado parcialmente, debido a que la compañía ha considerado la venta de una parte de su terreno frontal en no más de 36,000 m2, de los 83,707 m2 que conforman el total del mismo.

Al 31 de diciembre de 2001 el cargo neto a los resultados por concepto de impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	
Impuesto sobre la renta	\$11,260,764	
Impuesto sobre la renta diferido	4,317,725	
Pérdida extraordinaria.- Recuperación de Impuesto al Activo pagado en ejercicios anteriores	<u>(7,970,055)</u>	
Neto de Impuesto sobre la renta	7,608,434	34.12% tasa real de impuesto sobre utilidades antes de provisiones e interés minoritario
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>295,702</u>	
Neto de provisiones	<u>\$ 7,904,136</u>	

12. Capital Contable

El capital social está representado por una serie única de 154,700,000 de acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.

La inversión de los accionistas se integra como sigue:

	<u>Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>
Capital social	\$ 143,930,000	\$ 289,801,003	\$ 433,731,003
Reserva legal	3,556,837	1,596,725	5,153,562
Pérdidas acumuladas	(7,677,157)	(12,670,435)	(20,347,592)
Utilidad neta del año	11,930,095	814,426	12,744,521
Resultado acumulado por actualización	-	(206,147,596)	(206,147,596)
Efecto acumulado de impuesto sobre la Renta diferido	(4,146,681)	(569,912)	(4,716,593)
Interés Minoritario	<u>23,417,433</u>	-	<u>23,417,433</u>
Total de capital contable	<u>\$ 171,010,527</u>	<u>\$ 72,824,211</u>	<u>\$ 243,834,738</u>

La utilidad neta del año está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital social.

13. Partida especial

Durante el cuarto trimestre del año, la compañía realizó un análisis de la aplicación de la unidad equivalente (equivalencia estandar) en la valuación de los inventarios y costo de ventas, determinando que ésta se había desvirtuado con motivo de los

cambios en los procesos productivos de los últimos años. Con la intención de corregir la valuación por aplicación de unidad equivalente se registró el ajuste correspondiente, el cual se presenta como una partida especial en el estado de resultados.

14. Fusiones

Con motivo de una reestructura corporativa aprobada por el Consejo de Administración de Ekco, S.A., conforme la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2001 se aprobó la fusión de la compañía con Indemar, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada.

De igual manera con motivo de la reestructura corporativa a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Ekco, S.A. celebrada el 5 de diciembre de 2001 aprobó la fusión de esta sociedad con la emisora Unión de Capitales, S.A. de C.V (UNICA), Sociedad de Inversión de Capitales, subsistiendo Ekco, S.A. como sociedad fusionante y extinguiéndose UNICA como sociedad fusionada. UNICA aprobó dicha fusión en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada también el 5 de diciembre de 2001.

Derivado de la fusión, el 7 de febrero de 2002 se procedió a la entrega a los accionistas de UNICA, a través de la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, de 2.364 acciones de Ekco, S.A. por cada acción de UNICA de que eran propietarios.

Con motivo de la fusión se incrementó el capital social de Ekco, S.A. en \$ 30,658,000 pesos, emitiéndose al efecto 59,100,000 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal. Asimismo toda vez que UNICA participaba como accionista de Ekco, S.A. al ser propietaria de 51,400,000 acciones de la emisora se acordó la cancelación de las mismas disminuyendo al efecto el capital social de la emisora en \$ 26,728,000 pesos. Como resultado de lo anterior, el capital social total de Ekco, S.A. quedó en la cantidad de \$ 143,930,000 pesos representado por 154,700,000 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, pertenecientes a una serie única.

Ekco, S.A.

Estados Financieros

al 31 de diciembre de 2001

(Con el Dictamen de los Auditores)

A la H. Asamblea de Accionistas de

Ekco, S.A.

Hemos examinado el estado de situación financiera de Ekco, S.A., al 31 de diciembre de 2001, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el año terminado a esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Los estados financieros de Ekco Bialetti, S.A. de C.V. compañía subsidiaria, que representan un 33% de la utilidad del ejercicio, el 17% de los activos y el 15% de sus ingresos, fueron examinados por otros auditores y mi opinión en cuanto a los importes incluidos de esta subsidiaria, se basa únicamente en el dictamen del otro auditor.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis:

Tal como se indica en la nota 2, los estados financieros que se acompañan fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la compañía como una entidad jurídica independiente y por lo tanto la inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa a través del método de participación. Por separado se han preparado estados financieros consolidados sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedades.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ekco, S.A. al 31 de diciembre de 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

México, D.F. a 22 de marzo de 2002

(Firma)
C.P.C. Eduardo Ojeda
Socio

EKCO, S.A.
Estado de situación financiera 31 de diciembre de 2001

ACTIVO

Circulante:	
Efectivo y valores realizables	\$ 6,988,875
Cuentas por cobrar (Nota 5)	62,636,294
Otras cuentas por cobrar	913,708
Compañías afiliadas (Nota 7)	26,033,699
Inventarios, Neto (Nota 6)	50,937,580
Impuesto sobre la renta por recuperar	4,903,570
Impuesto al valor agregado por acreditar	<u>2,469,921</u>
Total activo circulante	154,883,647
Inversión en acciones (Nota 9)	49,768,975
Propiedades, planta y equipo, neto (Nota 8)	151,849,310
Otros activos	<u>13,000</u>
Total Activo	<u>\$ 356,514,932</u>

PASIVO

Circulante:	
Préstamos bancarios (Nota 11)	\$ 15,561,600
Proveedores	8,745,572
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	3,483,824
Compañías afiliadas (Nota 7)	15,488,471
Impuestos por pagar	<u>462,434</u>
Total pasivo circulante	43,741,901
A largo plazo:	
Préstamos bancarios (Nota 11)	70,045,214
Impuestos diferidos (Nota 12)	<u>22,310,512</u>
Total pasivo	<u>136,097,627</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital social (Nota 13)	<u>433,731,003</u>
Reserva legal	<u>5,153,562</u>
Resultados acumulados:	
De ejercicios anteriores	<u>(20,347,592)</u>
Del ejercicio	<u>12,744,521</u>
Insuficiencia en la actualización del capital contable	<u>(206,147,596)</u>
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	<u>(4,716,593)</u>
Total capital contable	<u>220,417,305</u>
Total pasivo y Capital	<u>\$ 356,514,932</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros

EKCO, S.A.
Estados de Resultados
Por el periodo comprendido del 1°. de Enero al 31 de Diciembre de 2001

Ventas netas	\$ 287,931,093
Costo de ventas	<u>216,993,637</u>
Utilidad bruta	70,937,456
Gastos de operación	
Venta	31,678,934
Administración	<u>17,824,323</u>
Total gastos de operación	<u>49,503,257</u>
Utilidad de operación	<u>21,434,199</u>
Costo integral de financiamiento:	
<u>Intereses pagados, neto</u>	10,126,048
Perdida por fluctuación cambiaria, neta	80,995
Utilidad por posición monetaria	<u>(475,191)</u>
Total costo integral de financiamiento	<u>9,731,852</u>
Otros productos, neto	<u>16,142,758</u>
Utilidad antes de partida especial, provisiones, y participación en los resultados de compañías subsidiarias	27,845,105
Partida especial	
Efecto por corrección en la unidad equivalente (Nota 14)	<u>10,849,578</u>
Utilidad antes de provisiones y participación en los resultados de compañías subsidiarias	16,995,527
Provisiones de impuesto sobre la renta, neto de recuperación del impuesto sobre la renta diferido (Nota 12)	<u>4,736,587</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de compañías subsidiarias	12,258,940
<u>Participación en las utilidades de las compañías subsidiarias</u>	<u>485,581</u>
<u>Utilidad neta del año</u>	<u>\$ 12,744,521</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Ekco, S.A.
Estado de Variaciones en el Capital Contable
Al 31 de diciembre de 2001

		Capital		Prima en Suscripción De acciones	Reserva Legal	Resultados Acumulados		Insuficiencia en la actualización del capital contable	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta Diferido	Neto del capital contable
		Histórico	Social Actualización			De ejercicios anteriores	Del Ejercicio			
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	AL DE	\$ 140,000,000	289,801,003	52,896,389	6,094,745	(33,626,875)	13,978,193	(213,434,422)	(4,716,593)	250,992,440
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	del del				698,910	13,279,283	(13,978,193)			-
Decreto de dividendos en acciones	de en	54,536,482		(52,896,389)	(1,640,093)					-
Efecto por fusiones	por	(50,606,482)								(50,606,482)
Reconocimiento de los efectos de la inflación								7,286,826		7,286,826
Resultado del ejercicio	del						12,744,521			12,744,521
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	AL DE	<u>\$ 143,930,000</u>	<u>289,801,003</u>	=	<u>5,153,562</u>	<u>(20,347,592)</u>	<u>12,744,521</u>	<u>(206,147,596)</u>	<u>(4,716,593)</u>	<u>220,417,305</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros

EKCO, S.A.
Estado de Cambios en la Situación Financiera.
Por el periodo comprendido del 1º. al 31 de diciembre de 2001.

OPERACIONES:

Utilidad neta del año	\$ 12,744,521
Más: Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos	
Depreciación	8,039,676
Impuesto sobre la renta diferido	2,160,393
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	<u>(485,581)</u>
Recursos generados a resultados	<u>\$ 22,459,009</u>
 <u>Recursos (aplicados) generados por el capital de trabajo.</u>	
Cuentas por cobrar	(36,561,369)
Inventarios	<u>16,711,532</u>
Otras cuentas por cobrar	<u>3,345,262</u>
Compañías afiliadas	<u>16,918,533</u>
Impuestos por recuperar	<u>(2,829,233)</u>
Proveedores	<u>(2,956,814)</u>
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>(7,156,891)</u>
Recursos aplicados por el capital de trabajo, excepto tesorería:	<u>(12,528,980)</u>
Recursos generados por la operación	9,930,029
 FINANCIAMIENTOS:	
Pago de préstamos bancarios	(10,863,201)
Incremento en préstamos bancarios	<u>6,422,396</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	(4,440,805)
 INVERSIONES:	
Incrementos en inversiones en acciones	(14,846,362)
Adiciones, netas de activo fijo	<u>(413,507)</u>
Aumento de capital social	<u>3,930,000</u>
Recursos generados en actividades de inversión	<u>(11,329,869)</u>
Aumento de efectivo y valores realizables	(5,840,645)
EFECTIVO Y VALORES REALIZABLES:	
Al inicio del año	12,829,520
Al final del año	<u>6,988,875</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros

EKCO, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2001

1. Antecedentes y Actividades de la Compañía:

La compañía se dedica a la fabricación y venta de artículos de aluminio y acero para el hogar, además de ser tenedora de las acciones de compañías subsidiarias dedicadas a la venta del mismo tipo de artículos. La Compañía recibe servicios de personal de algunas de sus subsidiarias, por lo que no tiene obligaciones de carácter laboral.

2. Presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron preparados para su presentación a la Asamblea de Accionistas y para cumplir con otros requerimientos legales a los que está sujeta la compañía, por lo que la inversión en acciones de compañías subsidiarias

se presenta valuada por el método de participación. Por separado se han emitido estados financieros consolidados de la compañía y sus subsidiarias, a los que se deberá acudir para evaluar la situación financiera y los resultados de operación del grupo.

3. Principales Políticas Contables

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por la compañía para la preparación de los estados financieros, incluyendo las relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación:

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de inflación en la información financiera" y sus documentos de adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.. Por tal motivo, los estados financieros están expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001, para lo cual se aplicaron factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicados por el Banco de México, excepto por la actualización de la maquinaria y equipo de origen extranjero, la cual se actualiza con las variaciones en el nivel general de precios del país de origen.

El capital social, la reserva legal, los resultados acumulados, así como el efecto acumulado del Impuesto sobre la Renta Diferido incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del INPC desde la fecha de aportación o de generación de resultados. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante las aportaciones de los accionistas y los resultados acumulados.

El resultado acumulado por actualización corresponde básicamente a la pérdida acumulada por tenencia de activos no monetarios, la cual representa la cantidad por la que el incremento en el valor de los activos no monetarios, usando costos específicos, fue inferior a la inflación medida en términos del INPC.

El resultado por posición monetaria representa la utilidad por la inflación, determinada con base en el INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios del año.

b) Conversión de los estados financieros:

Los estados financieros de la compañía en el extranjero fueron convertidos a pesos mexicanos aplicando los lineamientos del Boletín B-15, "Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., conforme al método de operaciones extranjeras integradas, ya que se tiene una interdependencia financiera y operativa con la controladora y se convierten usando las normas y procedimientos, como si las transacciones de la operación extranjera hubieran sido de la controladora.

c) Valores realizables

Los valores realizables se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios de renta fija a corto plazo, valuados al costo más su interés devengado, el cual no excede a su valor de mercado.

d) Inventarios y costo de ventas

Los inventarios se encuentran valuados al costo estandar o a su valor de mercado. El costo estandar está determinado utilizando una unidad equivalente. Posteriormente se revalúan al costo de reposición sin exceder al valor de mercado. El costo se actualiza al costo de reposición al momento de la venta y éste a valores al 31 de diciembre de 2001 (ver nota 14).

e) Inversión en acciones

La inversión en acciones se valúa a través del método de participación.

f) Propiedades, planta y equipo

Se registran al costo de adquisición o construcción y reconocen los efectos de la inflación de acuerdo con el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, al 31 de diciembre de 2001, la compañía reconoció parcialmente el método de costos específicos, mediante la aplicación de factores derivados del INPC para los activos de procedencia

nacional, de conformidad con el quinto documento de adecuaciones al boletín B-10 y, el de indización específica para aquellos activos fijos (maquinaria y equipo), de procedencia extranjera o que habiéndose comprado en el país, su origen es de procedencia extranjera, los cuales se actualizaron aplicando a su costo en moneda extranjera, la inflación del país de origen y el deslizamiento del peso frente a la moneda de país de origen.

La depreciación sobre las propiedades, planta y equipo, se calcula por el procedimiento de línea recta sobre los saldos mensuales en función de las vidas útiles estimadas por un valuador independiente.

g) Impuesto sobre la renta

A partir de 1999, la compañía reconoce los impuestos diferidos de conformidad con los lineamientos del boletín D-4, ("Tratamiento Contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad") emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (ver nota 12).

h) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del cierre. Las fluctuaciones cambiarias se registran directamente en resultados

i) Costo integral de financiamiento

Incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como intereses pagados y ganados, resultados cambiarios y resultado por posición monetaria a medida en que ocurren o se devengan.

4. Activos y pasivos en moneda extranjera

El estado de situación financiera incluye los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, representados principalmente por dólares norteamericanos, valuados al tipo de cambio de venta del 31 de diciembre de 2001, de \$ 9.1695 por dólar.

La posición en moneda extranjera al cierre del ejercicio, es como sigue:

	Miles de <u>Dólares</u>
Activo circulante	USD \$ <u>1,922</u>
Pasivo:	
Circulante	(406)
A largo plazo	<u>(2,805)</u>
	<u>(3,211)</u>
Posición activa neta	USD \$ <u>(1,289)</u>
Equivalente miles de pesos	M.N. \$ <u>(11,819)</u>

Durante el ejercicio la compañía efectuó operaciones en moneda extranjera, siendo las mas importantes las siguientes:

	Miles de dólares	Equivalente en miles de pesos
Ventas al extranjero	US \$ 2,881	26,725
Intereses ganados	US \$ 38	336
Compras al extranjero de inventarios	US \$ 1,958	18,445

5.- Cuentas por Cobrar

Clientes	\$ 66,197,788
Menos - Estimación para cuentas de cobro dudoso	(1,678,627)
Reserva para descuentos sobre ventas	<u>(1,882,867)</u>
	<u><u>62,636,294</u></u>

6.- Análisis de Inventarios

Artículos terminados	\$ 12,722,489
Producción en proceso	24,253,346
Materias primas	<u>15,903,893</u>
	52,879,728
Menos - Estimación para inventarios de lento movimiento	<u>(2,777,795)</u>
	50,101,933
Mercancías en tránsito	570,416
Anticipos a Proveedores	<u>265,231</u>
	<u>\$ 50,937,580</u>

7.- Compañías Afiliadas

Durante el ejercicio la Compañía efectuó operaciones y tiene registrados saldos al 31 de diciembre de 2001 como sigue:

Cuentas por cobrar:

Indutrias La Vasconia, S.A. de C.V.	\$ 21,528,673
Vasconia Housewares, LLC	3,994,772
Fomento Productivo, S.A. de C.V.	<u>510,254</u>
	<u>\$ 26,033,699</u>

Cuentas por pagar:

Industrias Ekco, S.A. de C.V.	\$ 8,279,756
Ekco Bialetti, S.A. de C. V.	<u>7,208,715</u>
	<u>\$ 15,488,471</u>

Las operaciones efectuadas durante el ejercicio fueron las siguientes:

Ingresos por:

Ventas	\$ 85,185,668
Otros ingresos	9,086,681

Egresos por:

Servicios administrativos	\$ 68,267,043
Arrendamiento de equipo	622,697

8.- Análisis de propiedades, planta y equipo

	Al costo de <u>Adquisición</u>	Complemento por <u>actualización</u>	<u>Total</u>
Maquinaria y equipo	\$ 41,844,530	\$ 108,316,183	\$ 150,160,713
Planta e instalaciones	737,113	57,839,512	58,576,625
Mobiliario y equipo	6,576,956	12,114,053	18,691,009
Equipo de transporte	<u>3,499,098</u>	<u>3,284,111</u>	<u>6,783,209</u>
	52,657,697	181,553,859	234,211,556
Menos -Depreciación Acumulada	<u>(19,695,682)</u>	<u>(143,820,642)</u>	<u>(163,516,324)</u>
	32,962,015	37,733,217	70,695,232
Terrenos	<u>14,109</u>	<u>81,139,969</u>	<u>81,154,078</u>
	<u>\$ 32,976,124</u>	<u>\$ 118,873,186</u>	<u>\$ 151,849,310</u>

En el mes de diciembre de 2001 se actualizó el avalúo de activo fijo a solicitud de G.E. Capital Bank. El avalúo original se practicó en el mes de noviembre de 2000 como parte de la evaluación previa a la autorización del crédito otorgado en el mes de diciembre de ese mismo año. Este avalúo ha hecho evidente la subvaluación de los inmuebles, maquinaria y otros equipos de la compañía en aproximadamente \$ 78,606 miles de pesos (terreno por \$ 44,150 miles de pesos, construcciones por \$ 25,159 miles de pesos y maquinaria y otros equipos por \$ 9,297 miles de pesos), por lo anterior la compañía decidió registrar parcialmente \$ 15,000 miles de pesos del terreno, contra la cuenta de exceso en la actualización del capital contable.

Para garantizar el crédito concertado con G.E. Capital Bank a que se hace referencia en la Nota 11, Ekco, S.A.(acreditada), Industrias la Vasconia, S.A. de C.V., Fomento Productivo, S.A. de C.V., e Industrias Ekco, S.A. de C.V. (éstas últimas avalistas), crearon hipoteca industrial sobre el total de sus activos.

9.- Inversión en acciones

Este rubro se integra como sigue:

		Participación <u>Accionaria</u>
Vasconia Housewares, LLC	(1,175,900)	100%
Fomento Productivo, S.A. de C.V.	5,631,540	99.9%
Industrias Ekco, S.A. de C.V.	5,168,255	99.9%
Industrias La Vasconia, S.A. de C.V.	5,018,931	99.9%
Ekco Bialetti, S.A. de C.V.	<u>35,126,149</u>	60.0%
	<u>49,768,975</u>	

10. Fideicomiso de acciones para empleados

La compañía tiene establecido un fideicomiso en Grupo Financiero Banorte, para un plan de opción de compra de acciones para sus ejecutivos, estableciendo sus reglas de operación y su irrevocabilidad.

11.- Préstamos bancarios

Los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2001 se integraban como se muestra a continuación:

Institución	Tipo de préstamo	Vencimiento	Tasa de Interés	Importe	
				Corto plazo	Largo plazo
Banco Bilbao Vizcaya México, S.A.	Quirografario	11/01/2002	9.00%	\$ 1,375,425	\$ -
GE Capital Bank, S.A	Hipotecario	02/01/2002	19.05%	7,980,000	44,460,000
GE Capital Bank, S.A	Hipotecario	02/01/2002	6.10%	1,059,000	5,900,139
GE Capital Bank, S.A	Hipotecario	30/06/2006	6.10%	928,494	5,013,875
Merril Lynch, Internacional Bank Limited.	Quirografario	31/01/2003	3.09%	-	<u>14,671,200</u>
Banamex	Quirografario	01/03/2002	15.75%	<u>4,218,681</u>	-
				<u>\$ 15,561,600</u>	<u>\$70,045,214</u>

El día 19 de diciembre de 2000, Ekco, S.A. formalizó un contrato de apertura de crédito con GE Capital Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero por un importe de \$ 57,000,000 y USD 1,500,000 con objeto de liquidar el crédito sindicado en UDIS con Banco Nacional de México (representante de varios bancos) derivado de la reestructura de deuda efectuada en febrero de 1996.

12. Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) e Impuesto al Activo (I.A.)

La utilidad contable difiere del resultado fiscal, debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y, a diferencias temporales que afectan contable y fiscalmente a diversos ejercicios.

Por otra parte, el I.A. se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al I.S.R. del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el I.S.R. exceda al I.A. en los diez ejercicios subsecuentes.

El monto del I.A. al 31 de diciembre de 2001, que podrá recuperarse en los ejercicios subsecuentes, y que se indexará hasta el año de recuperación asciende a:

Vencimiento	Importe
2004	\$ 1,818,632
2005	3,878,854
2006	3,878,765
2007	4,442,667
2008	<u>4,126,106</u>
	<u>\$ 18,145,024</u>

A partir de 1999 se reconocen integralmente los efectos de los impuestos diferidos, tal y como lo establece el Boletín D-4 ("Tratamiento contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad"), emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La determinación del impuesto sobre la renta diferido se realizó a través del método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación resultan diferencias temporales a las que se le aplican las tasas fiscales correspondientes.

El impuesto al activo diferido corresponde al monto compensable que ha sido pagado en exceso sobre el impuesto sobre la renta causado y que podrá ser sujeto a devolución o compensación conforme a las disposiciones fiscales vigentes y se presenta dentro del impuesto sobre la renta diferido.

Al 31 de diciembre de 2001 el saldo de impuestos diferidos se integra como sigue:

<u>Impuesto sobre la renta</u>	<u>Importe</u>
Inventarios	\$ (16,291,505)
Propiedades	(26,200,884)
Reservas de pasivos	1,795,324
Impuesto al activo	<u>18,386,553</u>
	<u>\$ (22,310,512)</u>

La cuenta de utilidad fiscal neta, representa el monto de las utilidades acumuladas que podrán ser distribuidas sin cargo fiscal adicional para la compañía.

Al 31 de diciembre de 2001 el cargo neto a los resultados por concepto de impuesto sobre la renta e impuesto al activo, se integra como sigue:

Concepto	Importe	
Impuesto sobre la renta	\$ 10,546,249	
Impuesto sobre la renta diferido	2,160,393	
Partida extraordinaria.- Recuperación de Impuesto al Activo pagado en ejercicios anteriores	<u>(7,970,055)</u>	
Neto de Impuesto sobre la renta	<u>4,736,587</u>	27.8% tasa real de impuesto sobre utilidades antes de provisiones y participación en resultados de subsidiarias

13.- Capital contable

El capital social está representado por una serie única de 154,700,000 de acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.

La inversión de los accionistas se integra como sigue:

	<u>Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>
Capital social	\$ 143,930,000	\$ 289,801,003	\$ 433,731,003
Reserva legal	3,556,837	1,596,725	5,153,562
Pérdidas acumuladas	(7,677,157)	(12,670,435)	(20,347,592)
Utilidad neta del año	11,930,095	814,426	12,744,521
Resultado acumulado por actualización	-	(206,147,596)	(206,147,596)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	<u>(4,146,681)</u>	<u>(569,912)</u>	<u>(4,716,593)</u>
Total capital contable	<u>147,593,094</u>	<u>72,824,211</u>	<u>220,417,305</u>

La utilidad neta del año está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital social.

14. Partida especial

Durante el cuarto trimestre del año, la compañía realizó un análisis de la aplicación de la unidad equivalente (equivalencia estandar) en la valuación de los inventarios y costo de ventas, determinando que ésta se había desvirtuado con motivo de los cambios en los procesos productivos de los últimos años. Con la intención de corregir la valuación por aplicación de unidad equivalente se registró el ajuste correspondiente, el cual se presenta como una partida especial en el estado de resultados.

15. Fusiones

Con motivo de una reestructura corporativa aprobada por el Consejo de Administración de Ekco, S.A., conforme la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2001 se aprobó la fusión de la compañía con Indemar, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada.

De igual manera con motivo de la reestructura corporativa a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Ekco, S.A. celebrada el 5 de diciembre de 2001 aprobó la fusión de esta sociedad con la emisora Unión de Capitales, S.A. de C.V (UNICA), Sociedad de Inversión de Capitales, subsistiendo Ekco, S.A. como sociedad fusionante y extinguiéndose UNICA como sociedad fusionada. UNICA aprobó dicha fusión en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada también el 5 de diciembre de 2001.

Derivado de la fusión, el 7 de febrero de 2002 se procedió a la entrega a los accionistas de UNICA, a través de la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, de 2.364 acciones de Ekco, S.A. por cada acción de UNICA de que eran propietarios.

Con motivo de la fusión se incrementó el capital social de Ekco, S.A. en \$ 30,658,000 pesos, emitiéndose al efecto 59,100,000 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal. Asimismo toda vez que UNICA participaba como accionista de Ekco, S.A. al ser propietaria de 51,400,000 acciones de la emisora se acordó la cancelación de las mismas disminuyendo al efecto el capital social de la emisora en \$ 26,728,000 pesos. Como resultado de lo anterior, el capital social total de Ekco, S.A. quedó en la cantidad de \$ 143,930,000 pesos representado por 154,700,000 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, pertenecientes a una serie única.

E D I C T O S

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,
MÉXICO.

E D I C T O

En los autos del expediente número: **307/99**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Lic. **APOLINAR ARIAS VELÁZQUEZ** en su carácter de endosatario en procuración de **REYNALDO MENDIETA MORON**, en contra de **ERNESTO MENDIOLA OTERO**, El Juez de los autos, con fundamento en los artículos 1054, 1070 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil general. Mandó sacar a remate en **PRIMERA ALMONEDA** el bien inmueble embargado en la diligencia de embargo de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el presente juicio consistente en:

Lote de terreno marcado con el número 10, que forma parte del condominio horizontal denominado **AQUITINA**, constituido en el inmueble resultante de la fusión de los originales lotes de terreno marcados con números treinta, y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta, y cincuenta y uno y cincuenta y dos, resultante de la subdivisión del predio denominado "RANCHO LA ASUNCIÓN", ubicado en el Municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 427 a la 448-5668, volumen 354 libro primero, sección primera, a fojas 43, de fecha veintidós de julio de 1994, cuyas medidas y colindancias son: al Norte 10.50 metros con area de circulación; al Sur 10.50 metros con avenida las Torres antes derecho de vía; al Oriente 26.00 metros con lote 11_; al Poniente 26.00 metros con lote 9, con una superficie de 273.00 metros cuadrados.

Señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de **NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL** cantidad fijada en atención al Avalúo, rendido por el Perito tercero en discordia ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en este H. Juzgado; convocando postores y citando acreedores preferentes.

Notificación que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en la del Distrito Federal haciéndole saber al señor **GUILLERMO GUTIÉRREZ GARCÍA**, el estado de ejecución en que se encuentra el presente juicio para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos. **DADO EN EL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.**-----

-----DOY FE.-----

PRIMER SECRETARIO

(Firma)

LIC. ALEJANDRA JURADO JIMÉNEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

SECCIÓN DE AVISOS

Continuación del Índice

UNIÓN DE CAPITALES, S.A. DE C.V.	25
INMOBILIARIA Y COMERCIAL GRECIA, S.A.	37
SECFI 1, S.A. DE C.V.	43
BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A DE C.V.	47
IMPRESA ABOITIZ, S.A. DE C.V.	48
GRUPO INDUSTRIAL HUAJUAPAN, S.A. DE C.V.	49
S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.	50
MATIENZO INMOBILIARIA, S.A.	51
INMOBILIARIA IXTLAN, S.A. DE C.V.	52
TRIPLAY LA FRONTERA S.A. DE C.V.	53
DISTRIBUCIÓN Y CONTROL ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.	54
INDUSTRIAS SOLA BASIC, S.A. DE C.V.	54
SURVEY SYSTEMS, S. A. DE C. V.	54
INMOBILIARIA CLARIJAL, S.A. DE C.V.	55
GRUPO ARWOL, S.A. DE C.V.	57
PROMOTORA VARMA, S.A	58
EKCO, S.A.	59
EDICTOS	81
AVISO	83

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)